BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XL. — Núm. 11.545

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 23 de Noviembre de 1932

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 22 de Noviembre de 1932

Por avisos varios	550.—
" adicional de balances	20.—
" anticipo public. balances	80.—
" avisos de marcas	720.—
" adicional public. marcas	88.—
" subscripción	11.10
" venta de Boletines y folletos	20.90
Total	$ 1.490.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Superior de Paraná. — Imputación de una hora de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

11.881. — 914. — Vista la observación formulada precedentemente por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Hacer saber a quienes corresponda, que una de las siete horas de Ciencias y Letras, de que es titular en la Escuela Normal Superior de Paraná, el señor Francisco Torié, deberá imputarse al ítem del establecimiento, a partir desde el 18 de Julio último, fecha de su designación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.952. — 915. — Siendo necesario proveer las horas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase profesores de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a las siguientes personas: doctor José A. Juliá (siete horas); señorita Josefa Cañete (cinco horas); y doctor Rodolfo Reina (seis horas); debiendo cesar en las cuatro horas de igual categoría de que es titular en el Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Campana. — Dejando sin efecto descuento de haberes y cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.953. — 916. — Vista la precedente nota de la profesora en la Escuela N. de Campana, Sta. Numa Héfira Fromaget, reclamando por el descuento efectuado en sus haberes a raíz de una suspensión parcial de sus clases ordenada por la Dirección, con motivo de la indisciplina observada en las mismas;

Considerando que la expresada Dirección, no tiene facultades para imponer una medida disciplinaria de tal naturaleza, teniendo en cuenta la forma en que se ha producido la incidencia en cuestión, y atento, por otra parte, que, según se desprende de las informaciones producidas por la Inspección General de Enseñanza, la profesora de que se trata, además de no poseer título habilitante, carece por completo de las aptitudes indispensables para desempeñar su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto por no estar dentro de sus atribuciones, la expresada medida de descuento de haberes ordenada por la Dirección de la Escuela Normal de Campana, en los sueldos de la profesora de música, cuatro horas semanales, señorita Numa Héfira Fromaget.

Art. 2º. — Declárase cesante a la referida señorita Fromaget, en las cuatro horas antedichas, por las razones expuestas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.954. — 917. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santa Fe, por la señorita Blanca A. Funes, en seis horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 1.º de Abril hasta el 25 de Junio últimos, debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, Partida 16, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Enseñanza Vocacional Rosario de la Frontera. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.955. — 918. — Visto que el recurrente, no obstante haber cesado como ordenanza de la Escuela de Enseñanza Vocacional de Rosario de la Frontera, a contar desde el 1.º de Julio último, continuó prestando servicios en tal carácter, hasta el 29 de Agosto y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados como ordenanza en la Escuela de Enseñanza Vocacional de Rosario de la Frontera, por el señor Isidro Díaz, desde el 1.º de Julio hasta el 29 de Agosto últimos, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 318, Item 1, Partida 16, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal número 5, (Sección Liceo). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.956. — 919. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Margarita S. de Oria, en dos horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 18 de Agosto hasta el 16 de Septiembre

del año en curso, en reemplazo de la profesora en la Sección Liceo, anexa a la Escuela Normal número 5, señorita María Faulín, quien se hizo cargo de las mismas el 17 de este último mes; debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2°. — Hágase saber a la Directora de la citada Sección Liceo, qu. los haberes de la señorita Faulín, deberán ser liquidados desde la fecha en que se hizo cargo de las horas que corresponden a su traslado.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dando nombre de "Doctor Antonio Bermejo", a la Escuela Comercial de Mujeres número 2.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932

11.597. — 920. — 2.ª 67.— Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Nación, solicitando se dé, el nombre de "Doctor Antonio Bermejo", a la citada casa de estudios, en homenaje a la memoria de su fundador, y

CONSIDERANDO:

Que la obra realizada por el eminente educador y jurista, le hace acreedor a su reconocimiento público y especialmente a la gratitud de la Nación;

Que ese reconocimiento tiene una expresión auténtica en la designación, con su nombre, de la Escuela Comercial de Mujeres, que se fundara en su destacada gestión ministerial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Desígnase con el nombre de "Doctor Antonio Bermejo", a la Escuela Comercial número 2 de Mujeres de la Capital.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.958.— 921.— 2.ª 14.— Resultando de estas actuaciones, que el señor José E. Ramos, continuó desempeñando el cargo de Secretario Contador de que era titular, en la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, después de habérsele aceptado la renuncia presentada al mismo, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor José E. Ramos, en el cargo de Secretario Contador, de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, desde el 25 de Agosto al 30 de Septiembre últimos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Nombrando Secretario Contador.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.067. — 922. — Encontrándose vacante el cargo de Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, al señor Raúl P. Cerisola, en reemplazo de don José E. Ramos, que renunció.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.069. — 923. — Encontrándose vacantes seis horas de Ciencias y Letras (Historia Natural), en el Colegio Nacional "Mariano Moreno",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Historia Natural), seis horas, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al doctor Jorge Bengolea Cárdenas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.070. — 924. — Atento las propuestas de ascenso de personal que formula el Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno", y siendo necesaria la provisión del cargo de Auxiliar 8.° (Prosecretario), que se encuentra vacante por fallecimiento del titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Auxiliar 8.° (Prosecretario) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", en reemplazo del señor Raúl Texo, que falleció, al Ayudante 4.°, (Escribiente), señor Roberto Cástano, y en lugar de éste, al Ayudante 8.° (Celador) señor Néstor Vico Torrá.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.072. — 925. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza, y atento a que en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), existen horas de Ciencias y Letras vacantes, lo que permite reintegrar a la docencia al profesor Pedro S. Giménez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, doce horas semanales en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), al señor Pedro S. Giménez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Nacionales de Pehuajó y de Bragado. — Traslado

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.073. — 926. — Visto el pedido formulado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 7.° — Trasládase a la actual profesora de Educación Física y Estética, cuatro horas semanales, y de Ciencias y Letras, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Pehuajó, (Buenos Aires), señora Xenia María Barcia de Diez, a ocupar igual situación, es decir, cuatro horas de Educación Física y Estética y tres de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional de Bragado, vacantes actualmente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado. — Nombramiento

Buenos Aires. Noviembre 5 de 1932.

12.074. — 927. — Vista la propuesta elevada por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, para proveer dos horas de Historia de la Civilización Francesa, segundo curso, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase profesora de Historia de la Civilización Francesa, dos horas semanales, segundo curso, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, a la señorita Carmen Charles, dándose por terminado el interinato que en esas dos horas se le asignó por Decreto de 10 de Mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal "Roque Sáenz Peña" número 1 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.075. — 928. — A fin de proveer el cargo vacante en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", número 1 de la Capital, por jubilación de la titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", número 1 de la Capital, a la señorita María Helvecia Derungs, en reemplazo de Luisa Angélica Rafaela de Pascale, jubilada.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal número 4 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.076. — 929. — Visto lo solicitado precedentemente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la profesora de Educación Física y Estética, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal número 4 de la Capital, designada por Decreto de fecha 14 de Octubre último, es Norma M. Simonini, y no Norma Simonini, como por error se expresara en el referido Decreto.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Superior de Paraná.— Abono de haberes solicitados al H Congreso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.077. — 930. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los haberes devengados desde el 11 hasta el 18 de Octubre de 1931, por el profesor de Educación Física y Estética, ocho horas semanales, en la Escuela Normal Superior de Paraná, señor Constancio Carminio, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección de Administración.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.176. — 931. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Alvaro Melián Lafinur, en cuatro horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 11 de Julio hasta el 22 de Octubre del corriente año, en reemplazo del profesor en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", señor Alfredo M. Méndez, que fué trasladado, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del ex titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "Bánfield" (Concordia), E. Ríos. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.177. — 932. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación que antecede, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Amplíase hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta el Instituto "Bánfield", de Concordia, (Entre Ríos), a contar del 1.° de Abril último.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos consiguientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.178. — 933. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el señor Floridor Orihuela, en dos horas de Ciencias y Letras semanales, vacantes, desde el 2 de Octubre hasta el 4 de Noviembre de 1931, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección de Administración.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.179. — 934. — Resultando de las precedentes actuaciones que el señor Carlos Jensen, ha reemplazado en tres, de las siete horas de Ciencias y Letras de que es titular en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, el señor Alfredo P. Degano, quien se encuentra desempeñando las funciones de Ministro de la citada Ciudad, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Carlos Jensen, en tres horas de Ciencias y Letras, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, desde el 4 de Mayo hasta el 15 de Julio últimos, en lugar del señor Alfredo P. Degano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sección Secretariado Comercial Anexa a la Escuela Comercial de Mujeres número 4 de la Capital. — Imputación de horas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12.180. — 935. — Resultando de las precedentes actuaciones, que por Decreto de fecha 12 de Febrero último, se transformó en cinco horas de Ciencias y Letras, a partir desde el 1.° de Enero del corriente año, el cargo de profesora de que era titular la señora Victoria R. de Beltrame, en la Sección Secretariado Comercial Anexa a la Escuela Comercial de Mujeres número 4; atento que sólo existen dos horas rentadas de Presupuesto por lo que corresponde fijar imputación especial a las tres restantes, teniendo en cuenta que son necesarias dichas horas por exigirlo el plan de estudios y que, por otra parte, desde el 1.° de Septiembre último, podrá imputarse el total de las horas de referencia al Item del Establecimiento, en virtud de la vacante producida por fallecimiento del profesor Eusebio Valls, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al Inciso 318, Item 1.°, Partida 16, Anexo E, del Presupuesto vigente, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Agosto del corriente año, tres horas de Ciencias y Letras, en la Sección Secretariado Comercial Anexa a la Escuela de Comercio número 4 de Mujeres, correspondientes a la señora Victoria R. de Beltrame, y desde el 1.° de Septiembre en adelante, al Item del Establecimiento, las cinco horas de que es titular la referida señora de Beltrame.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ampliando Decreto de 16 de Septiembre próximo pasado, sobre regulación de honorarios del Escribano Félix J. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

11.762. — 418.— Expte. 232 — R — 1932. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Escribano General de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto de 16 de Septiembre del corriente año, referente a la aprobación de los honorarios regulados al Escribano Félix J. Rojas, por las escrituras de protocolización realizadas, por ventas efectuadas por el doctor Dardo Rocha y por la Sociedad en liquidación "Alfredo Demarchi y Cía.", con fecha 20 de Agosto y 23 de Noviembre de 1883 respectivamente, de dos fracciones de terreno ubicadas: una, en el Partido de Las Conchas, y la otra en el de Avellaneda, ambas en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — El importe de los honorarios a que se ha hecho referencia, y que alcanza a las sumas de trescientos ochenta pesos, y novecientos treinta pesos moneda nacional, respectivamente, se atenderán con fondos del Inciso 310, Item 1, Partida 12, Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Inclúyase en orden de pago, en la forma expresada.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Declarando comprendida en la Ley 2219 a la señorita Emma Ruiz Ovejero, ex profesora de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

11.605. — 419. — Expediente 57 — R — 1931. — Atentos los informes producidos por los que resulta, que la recurrente ha quedado cesante por cambio de orientación de la Escuela en que prestaba servicios;

Que la situación expuesta, la coloca en las condiciones establecidas por la Ley 2219, y Decreto Reglamentario de 25 de Junio de 1915, por cuanto se acredita más de los 4 años de servicios establecidos como también se comprueba que no ocupa ningún cargo en reparticiones dependientes del Ministerio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendida a la señorita Emma Ruiz Ovejero, en los beneficios que acuerda la Ley 2219, artículo 14.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación por el importe de un mes de sueldo que percibía la interesada, como profesora de 16 horas de Educación Física y Estética, en la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Autorizando a la Dirección de Administración a solicitar pesos 12.000.—, del Ministerio de Hacienda, para la cancelación de créditos obtenidos por el ex Interventor de la Universidad del Litoral, doctor Abraham de la Vega.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932.

11.763. — 420. — Expediente 423 — D — 1932. — Atento lo solicitado precedentemente por el ex Interventor de la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio, a solicitar del Departamento de Hacienda, la suma de doce mil pesos moneda nacional (pesos 12.000.— moneda nacional), de curso legal, con destino a la cancelación de créditos que se adeudan con motivo de la gestión del ex Interventor doctor Abraham de la Vega, por su intervención a la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2.° — Inclúyase en orden de pago, con cargo a oportuna rendición de cuentas, con imputación al Inciso 318, Item 1, Partida 8 del Anexo E, del Presupuesto en vigor.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.943. — 421. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Instrucción Primaria (Orientación Rural) de San Francisco del Monte de Oro, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, la señora Demófila C. de Pérez, por el cual, ésta cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de pesos 80.— moneda nacional, (ochenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Octubre de 1932, hasta el 1.° de Octubre de 1935, reservándose el Ministerio, la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de ese Instituto; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Superior de Instrucción Primaria de Frías. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.942. — 422. — Expediente 2a. — 1 — 1932. — Vistas las presentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director de la Escuela Superior de Instrucción Primaria de Frías, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, la señora Viuda de Monti e Hijos, por el cual éstos, ceden en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en la calle Alvear, por el alquiler mensual de tres cientos treinta pesos moneda nacional, (pesos 339.— moneda nacional), a contar desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1933, reservándose el Ministerio, la facultad de prorrogar dicho contrato por un año más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; cumplido, remítase al Ministerio, para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.065. — 423. — Expediente 2a. — 9 — 1932. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, don Leonardo Casto Fornabaio, en nombre y representación de don Víctor Félix Fornabaio, por el cual, éste cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en las calles Lavalle esquina 9 de Julio, por el alquiler mensual de pesos 500.— moneda nacional (pesos quinientos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de esa Escuela; cumplido, remítase al Ministerio, para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Sarmiento".— Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

12.064. — 424. — Expediente 117 — H — 1932. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Rector del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, don José Goya Herrán, por sí y en representación de la Sucesión de don José López Rosende, por el cual aquél cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa que ocupa actualmente, sita en la calle Libertad números 1257 al 1267, por el alquiler mensual de pesos 5.850.— moneda nacional (pesos cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1935, reservándose el Ministerio, la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Rectorado del Colegio de que se trata, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de ese Colegio; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Autorizando la ejecución de obras en la Base Aérea en Los Tamarindos, (Mendoza).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.814. — 3673. — Visto este expediente (D. 1.035|28, corresponde 869, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para encomendar a las Obras Sanitarias de la Nación, la provisión y colocación de cañerías y eyectores, y la conexión con la colectora de las Obras Sanitarias de la Nación, de los desagües cloacales de la Base Aérea en Los Tamarindos, (Mendoza); atento lo informado por la expresada Dirección General, y hallándose el caso previsto en el inciso 6.° del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo prescripto en el artículo 34 de las misma, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las obras son de urgente e imprescindible necesidad, a fin de dotar a la referida Base de la colectora cloacal y su enlace con la colectora maestra de la red de la Ciudad de Mendoza;

2.° — Que los estudios preliminares de las obras, así como los materiales a emplear, de los que no hay existencia plaza, la inspección y contralor de los trabajos deben ser provistos y atendidos por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para encomendar a las Obras Sanitarias de la Nación, la provisión y colocación de cañerías y eyectores, y la conexión con la colectora de las Obras Sanitarias de la Nación, los desagües cloacales de la Base Aérea de Los Tamarindos (Mendoza), por la suma de pesos 49.266.53 moneda nacional, (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que deposite a la orden del Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, la suma indicada en el artículo precedente, a fin de que proceda a ejecutar las obras mencionadas.

Art. 3.° — La suma de pesos moneda nacional 49.266.53 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.463.32 moneda nacional (dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), (5 por ciento), para "imprevistos", y en pesos 7.389.97 moneda nacional (siete mil trescientos ochenta y nueve pesos con noventa y siete centa-

vos moneda nacional), (15 por ciento), para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 59.119.82 moneda nacional (cincuenta y nueve mil ciento diez y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que se imputará a la Ley número 11.266.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional. y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez.— Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal.

Retiros

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.993. — 3674. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado F. 2.479|1932, y "Corresponde 1", (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y señor Director General del Personal, encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el número 102 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675, (R. L. M. 4), y número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería don Juan F. Ferrari, (Clase 1876, Matrícula 29.853, Distrito Militar 1, con pase al Distrito Militar 32), de la Disponibilidad, inciso 1.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675 (R. L. M. 4), de acuerdo con el artículo 11, Título III, de la Ley Orgánica Militar 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le coresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III, de la mencionada Ley 4707, por alcanzar a treinta y seis años, cuatro meses y dos días (36 años, 4 meses y 2 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, tres años, diez meses y veinticinco días (3 años, 10 meses y 25 días), que sumados forman un total de cuarenta años, dos meses y veintisiete días, (40 años, 2 meses y 27 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 por ciento), que determina el número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.986. — 3675. — Vista la presente información sumaria P. número 13.175|32, (D. G. P.), lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 3 de Diciembre de 1931, al soldado conscripto Juan León Plaquín (Clase 1910, D. M. número 21, Matrícula 1.219.226), de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, con goce del (100 por ciento) cien por ciento del sueldo de Soldado Voluntario, conforme a lo dispuesto en el número 33 inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando cómputo de servicios civiles prestados después del retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.987. — 3676. — Visto lo determinado en el Decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1931, inserto en el Boletín Militar número 8942, 1a. Parte, por el que de acuerdo con los informes producidos en cumplimiento del artículo 6.° del Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8.605, 1a. Parte), se deroga el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929 (B. M. 8 200, 1a. Parte), disponiéndose asimismo, que la Dirección General del Personal, proceda a estudiar cada uno de los casos en que se hubiera aplicado el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. número 8.200, 1a. Parte), efectuando las modificaciones que correspondan en las fojas de servicios respectivas, y remita los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a efectos de la formulación del cargo correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente letra P. número 18.377|928, iniciado por el Sargento 1.° José M. Policicchio, se desprende que el recurrente se presenta solicitando con fecha 18 de Julio de 1928, se le computen servicios civiles prestados con posterioridad a su pase a situación de retiro, a los efectos de la consiguiente bonificación de su haber de retirado.

Que por el artículo 26 del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8.386, 1a. Parte, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. 8.200, 1a. Parte), se modifica el anterior Decreto de retiro de fecha 15 de Noviembre de 1924, (B. M. 6.919, 1a. Parte), del Sargento 1.° José M. Policicchio, por computársele ocho meses y ocho días, (8 meses y 8 días), de servicios civiles prestados después del retiro, elevándose en consecuencia su pensión de retiro, del 65 por ciento al 70 por ciento, del sueldo de su grado.

Que dicho artículo 61 del Decreto de fecha 11 de Abril de 1929, ha sido derogado por el Decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1931, (B. M. número 8.942, 1a. Parte).

Que cumplimentando el artículo 2.° del Decreto anteriormente citado, se ha excluído de su respectivo cómputo de servicios, los de carácter civil, prestados después de su retiro.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el artículo 26 del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8.386, 1a. Parte, por el que se computan servicios civiles prestados con posterioridad a su retiro, al Sargento 1.° José M. Policicchio. (Clase 1886, D. M. número 2, Matrícula 0.162.103), quedando subsistente el Decreto de fecha 15 de Noviembre de 1924, inserto en el Boletín Militar número 6919, 1a. Parte).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.989. — 3677. — Visto el expediente L. 18.401|932, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, (B. M. número 9.112, 1a. Parte), de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.586, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos años de licencia, para residir en Barcelona (España), al Teniente Coronel (R. S. R), don Luis J. Loredo, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.988. — 3678. — Visto el expediente Ch. 13.230|932, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y artículo 23, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), concédese, con anterioridad al día 17 de Junio de 1932, la pensión mensual de (pesos 800.— moneda nacional) ochocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el señor Coronel don Francisco Luis Chouciño, Expedicionario al Desierto, a sus hijas solteras Delia, Estela y Nelly Chouciño Justo e hija viuda Aurora Chouciño Justo de Basalvibaso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.995. — 3679. — Visto el expediente número 1.175|932, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad al día 30 de Diciembre de 1931, la pensión mensual de (pesos 390.60 moneda nacional) trescientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido el Mayor don Saturnino Ireneo Nadal, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro a su viuda Irene Milano de Nadal e hija menor Marta Saturnina Nadal.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.991. — 3680. — Visto el expediente B. 15.698|932, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al día 24 de Agosto de 1932, la pensión mensual de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán don Angel Antonio Beovide, a su viuda doña Diana Desideria Temperley de Beovide, e hijo menor Jorge Ismael Beovide.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.992. — 3681. — Visto el expediente número 8.855|932, Cde. 7, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por el señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las dosposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al día 30 de Abril de 1932, la pensión mensual de (pesos 167.22 moneda nacional) ciento sesenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente don Norberto Narváez, a su viuda doña Ana Burgos de Narváez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Exoneración

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.818. — 3682. — Visto el presente expediente (letra L. 17.732|32, D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por los incisos 1.° y 4.° del número 35, del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. H. 61, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérese:

En la Dirección General de Administración: (inciso 7.°, ítem 1), al Ayudante Mayor. Auxiliar de Libros, Carlos Ledesma Sánchez, (C. 1904, M. 176.900. D. M. número 2) con anterioridad al 11 de Octubre del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése el Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires Noviembre 3 de 1932.

11.945. — 3683. — Vista la solicitud que antecede, expedientes reservados M. 2.445|932 y M. 2 332|932, (D. G. P.), y encontrándose el causante

comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675, (R. L. M. 4), y número 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería don Carlos B. Martínez, (Clase 1878, Matrícula 29.519, Distrito Militar 1), de la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos 9675, (R. L. M. 4), con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, por alcanzar a treinta y siete años y diez días, (37 años y 10 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, cinco años, diez meses y cinco días (5 años, 10 meses y 5 días), que sumados forman un total de cuarenta y dos años, diez meses y quince días, (42 años, 10 meses y 15 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 por ciento), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.948. — 3684. — Visto el presente expediente P. número 8.482|32, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al Cabo 1.° Julio César Patiño, (Clase 1904, D. M. número 1, Matrícula 0.009.233), del Regimiento número 1, de Infantería "Patricios", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, con goce del (100 por ciento) cien por ciento, del sueldo de su grado; debiendo la Contaduría General de la Nación, liquidar esta pensión hasta el día 8 de Septiembre de 1933, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta, le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el número 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.946. — 3685. — Visto el presente expediente A. número 28.078|31, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 15 de Septiembre del corriente año, inserto en el B. M. número 9.170, 1a. Parte, por el que se aumenta al (70 por ciento) setenta por ciento, la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante Heriberto Albornoz, (Clase 1893, D. M. número 2, Matrícula número 0.174.074), debiéndose liquidar el (65 por ciento) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.947. — 3086. — Visto el expediente P. 13.119|931, Cde. 4, (D. G. P.), lo establecido en el artículo 29 inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9.112, 1a. Parte, de conformidad a lo prescripto en el artículo 16 de la Ley 11.586, y lo informado por los señores Director General de Sanidad y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), la pensionista militar, señorita Constancia Pencienati.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la adquisición de 522 metros de paño

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11.994. — 3687. — Visto el expediente Ad. 48.794|32, (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adquisición de (522) quinientos veintidós metros de paño azul gris, medio fino, que ha efectuado en uso de las facultades conferidas por el Superior Decreto de fecha 10 de Junio de 1932, inserto en el Boletín Militar 9.093, 1a. Parte, para cumplimentar la confección número 180 que trata, de 187 uniformes de parada, con destino a la Escuela de Mecánicos del Ejército, siendo este elemento de imprescindible necesidad, atento lo informado por la expresada Dirección General y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición efectuada a la casa Bozzalla Hnos por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, de (522 quinientos veintidós metros de paño azul gris, medio fino, al precio de (pesos 8.50 moneda nacional) ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada metro.

Art. 2.° — La suma de (pesos moneda nacional 4.437.—) cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe de esta adquisición, será cubierta con fondos del inciso 31, ítem 7, partida 5, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel ocupado por el V. Z. P.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.949. — 3688. — Visto este expediente (Z. 459, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras necesarias para terminar la construcción de un galpón existente en el Cuartel que ocupa el V Batallón de Zapadores Pontoneros, en Tucumán, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de habilitar el referido galpón para talleres y maestranza, y proveer a la conservación de las maquinarias y valiosos elementos de que dispone el Batallón, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del V Batallón de Zapadores Pontoneros, proceda a la ejecución de las obras necesarias para terminar la construcción de un galpón, a fin de habilitarlo como talleres de maestranza, en el Cuartel que ocupa el citado Batallón en Tucumán.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo, la fiscalización de la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de pesos 3.491.18 moneda nacional (tres mil cuatrocientos noventa y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 523.67 moneda nacional (quinientos veintitrés pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (15 por ciento), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de pesos 4.014.85 moneda nacional (cuatro mil catorce pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional) se arbitrará con cargo a las partidas de "imprevistos", no invertidas, autorizadas con motivo de las obras que a continuación se detallan, el costo de las cuales, se imputó al Acuerdo General de Ministros, de fecha 8 de Noviembre de 1930, (B. M. número 8.629), cuyo saldo fué transferido al Ejercicio del corriente año, por Acuerdo de Ministros del 16 de Febrero de 1932, (B. M. número 9.001):

UNIDAD	Suma autorizada $ m|n.	B. M. N.°	Imprevistos No invertidos $ m|n.
Cdo. 1.° D. E.	9.147.38	8934	381.14
a: 13	87.810.48	9073 y 8953	115.21
II B. Z. P.	48.563.63	8823	2.023.48
III Bat. Comunic.	35.880.61	8888	1.495.02
		Total	4.014.85

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Cuartel del R. 16.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.950. — 3689. — Visto este expediente (I. 2595, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 16 de Infantería, en Mendoza, y solicita autorización para licitar públicamente dichas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el mal estado de los desagües cloacales del citado Cuartel, implica un peligro para la salud e higiene de la tropa.

2.° — Que la ejecución de las obras propuestas, reviste el carácter de indispensable y urgente, por cuanto las filtraciones que producen las cañerías en mal estado, pueden afectar la estabilidad de los locales.

3.° — Que para el pago de las referidas obras, se dispone de los recursos necesarios provenientes del Anexo F inciso 31, ítem 9, partida 2 del Presupuesto del año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: planos números 1.534, 1.535, 1.536, 1.537, 1.538, 1.539, 1.540 y 1.541, y presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa del Cuartel que ocupa el Regimiento número 16 de Infantería, en Mendoza, cuyo presupuesto asciende a pesos 29.508.70 moneda nacional (veintinueve mil quinientos ocho pesos con setenta centavos moneda nacional), suma ésta, que acrecida en pesos 1.475.43 moneda nacional (un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), (5 por ciento), para "imprevistos", y pesos 4.426 30 moneda nacional (cuatro mil cuatrocientos veintiseis pesos con treinta centavos moneda nacional), (15 por ciento), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., hace un total de pesos 35.410.43 moneda nacional (treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte., dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el I y II, B. Z. P.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.951. — 3690. — Visto este expediente (Z. 974, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparo de la instalación cloacal del Cuartel que ocupan el I y II Batallón de Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que es necesario proveer al mejoramiento sanitario e higiénico del Cuartel, en beneficio de la salud de la tropa y conservación de los edificios, ya que la instalación cloacal de referencia, no está de acuerdo a las reglamentaciones de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Que para el pago de dichos trabajos, cuyo carácter es indispensable, se dispone de recursos provenientes del Anexo F, inciso 31, ítem 9, partida 2, del Presupuesto de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: planos números 7.501, 7.502, 7.503, 7.504, 7.505, 7.506, 7.507, 7.508, 7.509, 7.510, 7.511, 7.512, 7.513, 7.514, 7.515, 7.516 y 7.517, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la reparación de la instalación cloacal del Cuartel que ocupan el I y II Batallón de Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, cuyo presupuesto asciende a

la suma de pesos 17.285.— moneda nacional (diez y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), la que acrecida en pesos moneda nacional 864.25 (ochocientos sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional), (5 por ciento), para "imprevistos", y en pesos moneda nacional 2.592.75 (dos mil quinientos noventa y dos pesos son setenta y cinco centavos moneda nacional), (15 por ciento), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de oficina, estudio, inspección, etc., hace un total de pesos 20.742.— moneda nacional (veinte mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la adjudicación de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932
12.043. — 3691.— Visto el presente expediente Rdo. D. 667|32, (M. G.) (D. 2.442|32, Rdo., D. G. P.), (P. 952|26, Cd. 11, IV División, D. G. P.), iniciado por el ex Capitán don Mario Damale Pereyra, por el que solicita su reincorporación al Ejército en situación de retiro, por encontrarse comprendido en los beneficios de la Ley de Amnistía N.° 11.626, atento a lo informado por la Direc. General de Personal de que el causante fué dado de baja en rebeldía, el 12 de Noviembre de 1926, por no haberse presentado en la causa que por indecoro militar se le seguía, de lo que resulta evidente no estar comprendido en lo establecido en la mencionada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, témese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.
12.047. — 3692. — Visto el presente expediente M. número 16.894|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 26 de Mayo del corriente año, al Cabo Artesano, Cocinero, Ambrosio Martínez, (Clase 1877, D. M. número 68, Matrícula 0.800 236), del Hospital Militar de la 2a. División de Ejército, con goce del (55 por ciento) cincuenta y cinco por ciento, del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de servicios simples aprobados, a quince años, once meses y veinte y nueve días, (15 años, 11 meses y 29 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.
12.045. — 3693. — Visto el presente expediente B. número 13.717|32, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1931, inserto en el Boletín Militar número 8.874, 1a. Parte, por el que se declara en situación de retiro con goce del (55 por ciento) cincuenta y cinco por ciento, del sueldo de su grado, al Maestro de 1a. (Bandas de Guerra), Roque Bottafuoco, (Clase 1894, D. M. número 30, Matrícula 1.845.313), debiendo ser con el (60 por ciento) sesenta por ciento.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Jubilación

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.
12.048. — 3694. — Visto el presente expediente, letra F. número 22.450|29, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.471, y su Reglamentación, concédese jubilación de (pesos 70.— moneda nacional), setenta pesos moneda nacional mensuales, a la ex costurera del Estado, Carmen Fittipaldi, con anterioridad al 16 de Julio de 1931, fecha en que cumplió el requisito de edad que determina la citada Ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.
12044. — 3695. — Visto el presente expediente P. N.° 7385|32 (M. G.) (P. N.° 12.908|32, D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, concédese, con anterioridad al 30 de junio del corriente año, a favor de la señora Juana Benita Alvarez de Paz, en su carácter de viuda del Cabo Retirado, Leonidas Martín Paz, la pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75,— m|n.) equivalente a la mitad de la que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Justicia Militar. — Sentencia

En la Capital Federal, a los veinticinco días de octubre de mil novecientos treinta y dos, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, de la Capital, para ver y fallar esta causa instruída a José Pérez (C. 1911, D. M. 19, M. 1.113.708), soldado, de la Base Aérea Militar "El Palomar", soltero, argentino de 21 años de edad, acusado de haber cometido "delito contra la propiedad", y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento de Infantería N.° 3 .... y......
El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército de la Capital,

Falla:

Condenando al soldado José Pérez, de la Base Aérea Militar "El Palomar", como autor del delito de hurto, con dos agravantes, a la pena de cinco (5) meses de prisión menor, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y 576, 530 y 765, incisos 3.° y 7.° del Código de Justicia Militar; sin abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, de acuerdo con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 579, inciso 4.° y 531 del Código de Justicia Militar. — Firmados: Juan F. Moscarda, Coronel Presidente. — Eusebio Roldán. — Alfredo Cordero. — Pedro Cejas. — Natalio Mascarello Tenientes Coroneles, Vocales. — Ante mí: Enrique Carriego, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Capital Federal, 25 de octubre de 1932. — Enrique Carriego, Capitán Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.
11817. — 3696. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital, en la causa A. N.° 11.028|932 (D. G. P.), (P. N.° 791|932, IV División, D. G. P.), seguida al soldado voluntario José Pérez (C. 1911, D. M. 19, M. 1.113.708), perteneciente a la Base Aérea Militar "El Palomar", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 460 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 251, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente (N.° 255, inciso a) 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Disponiendo que al procederse a la calificación de oficiales y debiendo reiterarse juicios emitidos en calificaciones anteriores, éstos sean asentados íntegramente de paño y letra del que los califique.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932
12049. — 3697. — Habiéndose observado que frecuentemente los superiores, al calicar a los oficiales se remiten al juicio emitido en otra oportunidad, llegando en algunos casos a no expresar ni las clasificaciones parciales, cuando corresponde, ni el juicio que en tal oportunidad impusieron, lo que dificulta el estudio de las condiciones de un oficial, por la búsqueda en su legajo personal de la foja en que consta la calificación mencionada, y siendo conveniente limitar los informes de calificación de oficiales y partes de inspección que deben formular los superiores, de su puño y letra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cuando al calificar a un oficial corresponda reiterar el juicio emitido en una calificación anterior, los superiores no se limitarán a dejar la constancia: "Mantengo la calificación impuesta el año anterior", sino que agregarán: "que dice así............ ....", repitiendo el juicio emitido en tal oportunidad, y asentando, si corresponde, las clasificaciones parciales.

Art. 2.° — Los superiores, al formular los informes de calificación de oficiales o partes de inspección, sólo llenarán de su puño y letra el original. El duplicado y triplicado, según corresponda, podrá ser copiado por un oficial y firmado por el superior que califica.

Art. 3.° — El Estado Mayor General del Ejército, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Autorizando la adquisición de un camión marca "Chevrolet"

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.
12051. — 3698. — Visto el presente expediente (R. 7040, M. de G.), por el que la Dirección General de Administración solicita autorización para adquirir un camión con destino a la 6.ª Compañía del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada, destacada en Comodoro Rivadavia; atento lo informado por la expresada Dirección General, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3365,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración a adquirir a la casa Roberto Berlingieri, un camión marca "Chevrolet", último modelo 1932, de acuerdo con las especificaciones del catálogo respectivo, en la suma total de ($ 3.550,— m|n.) tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, con 5 por ciento de descuento por pago al contado.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.550,— m|n.) tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de esta adquisición, será cubierta con fondos procedentes del inciso 31, ítem 7, partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.
12102. — 3699. — Visto el presente expediente L. N.° 17.492|32 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 2 de agosto del corriente año, al Cabo Feliciano Lezcano (Clase 1893, D. M. N.° 67, Matrícula 2.595.858), del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, cinco meses y veinticinco días (16 años, 5 meses y 25 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Justicia Militar. — Conmutación de pena

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.
12138. — 3700. — Visto la presente solicitud formulada por el ex Sargento 1.° en comisión, Carlos Juan Lockhart (Clase 1903, D. M. N.° 15, Matrícula 740.542), de la Prisión de la Isla Martín García (expediente L. 17.440|932, D. G. P.), L. N.° 1407|932, "Cde. 81", IV División, D. G. P.), el tiempo de prisión que ya lleva sufrido, y atento a lo informado por el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de seis años de prisión mayor, impuesta al ex Sargento 1.° en comisión, Carlos Juan Lockhart, por la cuatro años y cuatro meses de la misma pena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la adquisición de materiales con destino a la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12182. — 3701. — Visto el expediente S. 37, Cde. 341 (M. de G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando autorización para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una partida de 240 pistones desnudos en bruto, C. 5,5, 500 aros de pistón C. 5,5, 500 aros retención aceite de pistón y 2000 aros de pistón C. 5,5, y estando el caso previsto en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero una partida de 240 pistones desnudos en bruto, C. 5,5, 500 aros de pistón C. 5,5, 500 aros retención aceite de pistón y 2000 aros de pistón C. 5,5, cuyo importe total asciende a la cantidad de 77.185 francos, aproximadamente moneda nacional ($ 11.855,62 m|n.) once mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La adquisición de referencia se abonará al cambio del día de pago y contra entrega y transferencia de la documentación respectiva, por la Dirección General de Aeronáutica, imputándose al inciso 31, ítem 11, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de materiales con destino a la D. G. de Aeronáutica.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12181. — 3702. — Visto el expediente letra S. 37, Cde. 340 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando autorización para comprar por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una partida de 4.500 metros de tela de lino de 1 metro de ancho, 2.500 metros calidad S. y 2.000 metros calidad C., y estando el caso previsto en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica, para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una partida de 4.500 metros de tela de lino de 1 metro de ancho, 2.500 metros calidad S. y 2.000 metros calidad C., cuyo importe total asciende aproximadamente a la cantidad de $ 6.445.00 m|n. (seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La adquisición de referencia se abonará contra entrega y transferencia de la documentación respectiva, por la Dirección General de Aeronáutica, imputándose al inciso 31, ítem 11, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Eliminando a dos profesionales de la lista de orden de mérito de los aspirantes a Farmacéuticos de 4.ª.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12213. — 3703. — Visto el presente expediente reservado S. 2086|932 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General de Sanidad, de que los aspirantes a Farmacéuticos de 4.ª "en comisión", don Javier León Oviedo y don Ildebrando Pasini, incluídos en la lista de orden de mérito aprobada por decreto del 19 de diciembre de 1931 (B. M. N.° 8958, 1.ª Parte), no aceptan su alta en el Escalafón de Farmacéuticos del Ejército, que por turno les correspondió, y de acuerdo a lo determinado por el N.° 54 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Elimínase de la lista de orden de mérito de aspirantes a Farmacéuticos de 4.ª "en comisión", aprobada por decreto del 19 de diciembre de 1931 (B. M. 8958, 1.ª Parte), a los profesionales don Javier León Oviedo y don Ildebrando Pasini, de conformidad con lo dispuesto por el N.° 54 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), en razón de no haber aceptado sus altas en el escalafón respectivo, cuando por turno les correspondió.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12206. — 3704. — Visto el presente expediente D. 1431 (M. G.), la información instruída, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 11 de junio de 1931, al ex soldado conscripto José Donati (C. 1910, M. 1.572.142, D. M. N.° 65, O. E. Engeniero Luiggi), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12211. — 3705. — Visto el expediente C. 25.633|929 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y artículos 23, inciso b) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), concédese la pensión mensual de ($ 400,— m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor don Vicente Villarruel, a su hija legítima, viuda, doña María Villarruel de Colguhoun.

Art. 2.° — El importe de esta pensión se liquidará con anterioridad al día 10 de septiembre de 1929, fecha en que la recurrente presentó su solicitud (artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones, R. R. M. 56).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12210. — 3706. — Visto el expediente F. 5528|930 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su mensual de ($ 100,— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Clementina del Carmen Ferreira, en su carácter de nieta, soltera, del Guerrero de la Independencia, Teniente 1.°, don José Martín Ferreira, debiéndosele liquidar desde el día 10 de febrero de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

12212. — 3707. — Visto el expediente F. 18.258|930 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Isabel Landívar Figueroa, en su carácter de nieta, soltera, del Guerrero de la Independencia, Alférez, don Buenaventura Figueroa, debiéndosele liquidar desde el día 15 de mayo de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

11990. — 3708. — Visto el expediente M. 17.606|932 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por los señores Presidente de la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlese a favor de la pensionista militar Lidia Faustina Martínez, hija soltera del extinto Teniente 1.° D. Faustino Martínez, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Carmen Rosa Martínez, por Decreto de fecha 30 de Abril de 1912, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de ($ 93.60 m|n.) noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional;

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de L. Villalba. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11895. — 993. — Expte. 97911-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 6 de Julio de 1927, se concedió en venta a don Luciano Villalba, el solar 9 de la manzana N.° 136 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luciano Villalba, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana N.° 136 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de M. Jerez. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11896. — 994. — Expte. 95196-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1925, se concedió en venta a don Máximo Jerez, el solar D, manzana 71, del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Máximo Jerez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana 71 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando ofrecimiento público, para la adjudicación de lotes de la Isla Chica de Choele-Choel y concediendo en venta a las personas nombradas diversos lotes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11897. — 995. — Expte. 3175-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 3 de marzo de 1931, en su artículo 3.°, se autorizó el ofrecimiento público de los lotes F, G, H, I, J, L, M, N, O, y P, de la Isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 10.274;

Que oportunamente, además de las comunicaciones dirigidas a las oficinas públicas, diarios, etc., cuya nómina obra agregada a fojas 629 y 630 de este expediente, se solicitó del Departamento del Interior en el expediente 113.527-1931, se insertarán en diarios de la Capital Federal y del Territorio de Río Negro, publicaciones relacionadas con el ofrecimiento público de los lotes;

Que cerrado el plazo del ofrecimiento público referido anteriormente, sólo se han registrado los pedidos de los actuales dueños de mejoras y cultivos;

Que la Dirección de Tierras eleva los antecedentes dando cuenta del resultado del ofrecimiento, y hace presente, como conclusión de su informe, que existen dos temperamentos para adoptar y que serían, aprobar la licitación, o propiciar la modificación de la ley, dado que, por la superficie autorizada a conceder (100 a 200 hectáreas por persona o sociedad), y por tratarse de lotes regables, resultaría excesiva la superficie, lo que ha podido producir la falta de interés en la adquisición de los lotes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la autorización conferida por la Ley N.° 10.274, el P. E. ha enajenado ya 5 lotes de esa isla, por los fundamentos del decretó de 3 de marzo de 1931;

Que se ha formado una cooperativa en base a lo dispuesto por esa ley, siendo los actuales peticionantes accionistas de la misma;

Que la situación creada con motivo del ofrecimiento, el hecho de que los pobladores hayan arraigado mejoras y cultivos y que el decreto de 3 de marzo de 1931 les acuerda un principio de preferencia en la adquisición, en igualdad de condiciones a otros peticionantes que se hubieran presentado, hacen equitativo, por lo menos, la aprobación del acto, tanto más si se tiene en cuenta que la Cooperativa formada de acuerdo al contrato celebrado por escritura pública ha efectuado a su costa la mensura de la tierra, siendo ésta aprobada por el decreto de 3 de marzo de 1931; y atento lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el ofrecimiento público efectuado por la Dirección de Tierras de acuerdo con el decreto de marzo 3 de 1931, para la adjudicación de los lotes de la Isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro.

2.° — Concédese en venta, de conformidad con la Ley N.° 10.274, al precio de treinta pesos moneda nacional por hectárea, a las siguientes personas los lotes que se determinan: María Pía Peirano de González Vespa, lote F; Víctor María Cendoya, lote G; Ricardo Emilio Chechi, lote H; Agustín Centoya, lote I; Marcelo Juan Pegasano, lote J; Aldo Gerónimo Mateo Peirano, lote L; Luis Mateo Emilio Peirano, lote M; Alejandro A. Pegasano, lote N; debiendo la Dirección de Tierras exigir a este último la integración de las seis acciones que faltarían para alcanzar el total que le corresponde;- Manuel Vilaseca, lote O; y Carlos Alberto Poggi, el lote P.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de N. Inciarte. — T. del Chubut

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11898. — 996. — Expte. 116158-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha julio 24 de 1926, se concedió en venta a don Nicolás Inciarte, la fracción BI, del solar B, de la manzana 41 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Nicolás Inciarte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción BI, del solar B, de la manzana 41 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de M. Schroeter. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11899. — 997. — Expte. 91499-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de julio de 1928, se concedió en venta a don Mario Schroeter, la mitad Sud-Oeste del solar B, manzana N.° 72, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Mario Schroeter, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar B, manzana N.° 72, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de D. Dura. — T. de Formosa

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11900. — 998. — Expte. 92105-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de julio de 1927, se concedió en venta a don Domingo Dura, la mitad Nord-Oeste del solar A, manzana N.° 98 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Domingo Dura, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar A, manzana N.° 98 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de D. Neuman. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11901. — 999. — Expte. 117003-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de octubre de 1927, se concedió en venta a don David Neuman, el solar C, manzana 43 del antiguo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don David Neuman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana 43, del antiguo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de E. Milazevich. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11902. — 1000. — Expte. 103783-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de agosto de 1928, se concedió en venta a don Estanislao Milazevich, el solar D, manzana 56 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Estanislao Milazevich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana 56 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de P. J. A. Compás. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11903. — 1001. — Expte. 108812-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha julio 17 de 1931, se concedió en venta a don Pedro Juan Antonio Compás, el solar C, de la manzana 23 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Juan Antonio Campás, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 23 del pueblo Luis Beltrán en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de A. Krieger. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11904. — 1002. — Expte. 116811-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 12 de 1907, se concedió en venta a don Alfonso Krieger, los solares A y B de la manzana 180 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por el cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Alfonso Krieger, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y B, de la manzana 180 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de A. Castrillón. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11905. — 1003. — Expte. 110205-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha septiembre 16 de 1931, se concedió en venta a don Alejandro Castrillón, la mitad Nord-Oeste, del solar B, de la manzana 42, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Alejandro Castrillón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar B, de la manzana 42 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese. publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Pedro Massad. — T. del Neuquén

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11906. — 1004. — Expte. 107058-931 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de abril de 1927, se concedió en venta a don Pedro Massad, la mitad Sud del solar A, manzana 23 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárанse cumplidas por don Pedro Massad, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar A, manzana 23 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de A. Gómez Mellado. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11907. — 1005. — Expte. 104394-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de mayo de 1931, se concedió en venta a don Antonio Gómez Mellado, el solar A, manzana 72 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que sastifacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° —Declárаnse cumplidas por D. Antonio Gómez Mellado, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A manzana 72 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tirras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de L. Ñanculeo. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11908. — 1006. — Expte. 109639-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 28 de Agosto de 1931, se concedió en venta a don Luis Ñanculeo, el solar B de la manzana N.° 84 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Luis Ñanculeo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana N.° 84 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de L. Martínez. — T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11909. — 1007. — Expte. 116851-1931 — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de fecha 13 de Marzo de 1925, se concedió en venta a doña Leduina Martínez, el solar D manzana N.° 5 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que sastifacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Leduina Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D manzana N.° 5 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de V. Delgado vda. de Romero, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11910. — 1008. — Expte. 112310-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Febrero de 1910, se concedió en venta a doña Valentina Delgado cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser doña Valentina Delgado Vda. de Romero, el solar D., manzana 139 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por doña Valentina Delgado Vda. de Romero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D., manzana 139 del pueblo Bermejo en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de P. R. Velaz, Territorio de La Pampa

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11911. — 1009. — Expte. 105207-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Marzo 25 de 1931, se concedió en venta a don Paulino Ruiz Velaz, la mitad Norte del solar D. de la manzana 73 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Paulino Ruiz Velaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar D., de la manzana 73, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMAS

Título de propiedad a favor de T. Tellez, Territorio del Chubut

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11912. — 1010. — Expte. 104397-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se concedió en venta a don Teodosio Tellez, la fracción C3, del solar C., manzana número 22 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Teodosio Tellez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C3, del solar C., manzana número 22 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor Suc. de José Agostini, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11913. — 1011. — Expte. 89180-1932. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 1.° de 1928, se concedió en venta a la Sucesión de José Agostini, los solares A. y B., de la manzana 74 del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por la Sucesión de José Agostini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y B., de la manzana 74, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José M. de Coñi, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11914. — 1012. — Expte. 90154 1932. — Visto este expediene del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1925, se concedió en venta a don José María de Goñi, la mitad Sud-Este del solar A., manzana 46 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárаnse cumplidas por don José María de Goñi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar D., manzana 46 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de M. Supzeszyn, Territorio de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11915. — 1013. — Exp. 90329 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1924, se concedió en venta a don Martín Supzeszyn, la fracción D., del lote agrícola número 71 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárаnse cumplidas por don Martín Supzeszyn, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D., del lote agrícola número 71 de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de

Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de doña Lina Pino, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11916. — 1014. — Exp. 91451 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a doña Lina Pino, el solar F., de la manzana número 57 del Ensanche del pueblo Puerto Descado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Lina Pino, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F., de la manzana número 57 del Ensanche del pueblo Peuerto Descado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de J. Rodríguez, viuda de Lovey, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11917. — 1015. — Exp. 92331 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a doña Juliana Rodríguez, viuda de Lovey. la fracción Norte del solar A de la manzana número 78 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria; y atento lo informado por la Dirección de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Juliana Rodríguez, viuda de Lovey, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar A., de la manzana número 78 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de M. Guerrera, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11918. — 1016. — Exp. 92070 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1926, se concedió en venta a don Manuel Guerrera, la quinta número 45 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Guerrera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta número 45 del Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de E. D. Antuña, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11919. — 1017. — Exp. 89897 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta a D. Elías Diaz Antuña, el solar G., manzana 77 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Elías Díaz Antuña, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar G., manzana 77 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de E. Cáceres, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11920. — 1018. — Exp. 94260 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1930, se concedió en venta a don Eulogio Cáceres, la fracción Norte del solar D., manzana 138, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eulogio Cáceres, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar D., manzana 138 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de R. Schoepf, provincia de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11921. — 1019. — Exp. 86996 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió en venta a don Ruperto Schoepf, la fracción B., de la quinta número 7 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por D. Ruperto Schoepf, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B., de la quinta número 7 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de J. Bello, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11922. — 1020. — Exp. 91439 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta al señor José Bello, el solar G., de la manzana número 84 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Bello, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar G., de la manzana número 84 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de M. Markman, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11923. — 1021. — Exp. 88400 -1932 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Diciembre 20 de 1924, se concedió en venta a don Manuel Mareman, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Manuel Markman, el solar F., de la manzana 46 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Markman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F., de la manzana 46 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Título de propiedad a favor de R. Zalazar, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11924. — 1022. — Exp. 88612 -1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Junio de 1924, se concedió en venta a don Ramón Zalazar, la mitad Nord-Este del ángulo Este del solar B., manzana 59, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ramón Zalazar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del ángulo Este, del solar B., manzana 59 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Mandando iniciar acciones contra M Conde Holgado, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11925. — 1023. — Exp. 6253 -1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Manuel Conde Holgado, ha cortado clandestinamente productos forestales en bosques fiscales del lote número 1, Zona A., del Territorio del Chaco, por cuyo motivo la Dirección de Tierras, ha formulado la liquidación correspondiente que corre agregada a fojas 17 de estas actuaciones;

Que el infractor no ha abonado hasta la fecha el importe de la referida liquidación, que asciende a la suma de $ 640.75 m|n.) no obstante las notificaciones que en ese sentido se le han hecho, por lo que procede pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra el nombrado las acciones pertinentes; atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra don Manuel Conde Holgado, las

acciones que correspondan hasta obtener el pago de la suma de seiscientos cuarenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, por corte clandestino de maderas.

Art. 2.° — Pase este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 9 de Marzo de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Autorizando venta de productos forestales

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.926. — 1024. — 97028-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras da cuenta de la existencia de productos forestales en la zona de Makallé, FF. CC. N. A. en el Territorio del Chaco, calculados en 128.590 kilos, provenientes de una extracción clandestina efectuada por don Salvador M. Ribles y don José Grass y sugiere la conveniencia de enajenarlos en licitación privada, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente autorizar dicha venta en la forma propuesta, teniendo en cuenta que por la cantidad de los productos no habría interés económico en disponer su enajenación por licitación pública, a cuyo efecto deberán adoptarse las medidas del caso para el mejor resultado de la operación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a la venta en forma privada de ciento veintiocho mil quinientos noventa kilos (128.590 kilos) de productos forestales existentes en la zona de Makallé, FF. CC. N. A. en el Territorio del Chaco a que se refieren estas actuaciones, debiendo esa Repartición adoptar las medidas que correspondan.

Art. 2.° — Una vez realizada la venta de dichos productos, la Dirección de Tierras dará cuenta de su resultado al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en virtud de haberse dispuesto por decreto de Marzo 24 de 1926, se iniciara juicio contra don Salvador M. Ribles y José Grass, para obtener el pago de cuarenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 44.223.54 m/n.), por la extracción clandestina de los mencionados productos forestales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Autorizando venta productos forestales

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.927. — 1025. —96132-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras da cuenta de la existencia de productos forestales que se hallan depositados en la playa de la estación Presidencia de la Plaza, Territorio del Chaco, de propiedad fiscal, calculados en 40 toneladas de leña y 10 toneladas de rollizos de especies varias, y propone se enajenen en licitación privada, en razón de que por su reducida cantidad no resultaría económico efectuarlo en remate público, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, por las razones invocadas por la Repartición citada, proceder a la venta en la forma pedida, a cuyo efecto deberán adoptarse las medidas del caso para el mejor resultado de la enajenación, evitándose así la depreciación de los productos por la acción del tiempo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a la venta en forma privada, de las cantidades de cuarenta toneladas de leña y diez toneladas de rollizos de especies varias, existentes en la playa de la estación Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, adoptando esa Repartición las medidas del caso para el mejor resultado de la enajenación y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Autorizando venta productos forestales

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.928. — 1026. — 96647-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras da cuenta de la existencia de productos forestales en el lote 12, fracción D, Sección I del Territorio del Chaco, de propiedad fiscal, calculados en 416 postes y propone se enajenen en licitación privada en razón de que por su reducida cantidad, no resultaría económico efectuarlo en remate público, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, por las razones invocadas por la Repartición citada, proceder a la venta en la forma pedida, a cuyo efecto deberán adoptarse las medidas del caso para el mejor resultado de la enajenación, evitándose así la depreciación de los productos por la acción del tiempo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a la venta en forma privada, de la cantidad de cuatrocientos diez y seis postes, con un peso aproximado de diez y seis toneladas, existentes en el lote 12, fracción D, Sección I del Territorio del Chaco, adoptando esa Repartición las medidas del caso para el mejor resultado de la enajenación y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Confirmando reserva con destino a las necesidades de la Escuela 41, para enseñanza experimental

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.929. — 1027. — Expediente 94.986-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1930, se reservó la superficie de 50 hectáreas ubicada en la Reserva Alto Río Pico, lote 3, fracción B, Sección HIII, del Territorio del Chubut, con destino a la Escuela número 41 y chacras anexas para enseñanza experimental;

Que de lo informado precedentemente se desprende que la ubicación de la referida superficie corresponde establecerla en la fracción C y no en la B como se consigna en dicha Resolución, por cuyo motivo procede hacer la rectificación del caso; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución de fecha 23 de Agosto de 1930, que reserva una superficie de cincuenta hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut, con destino a las necesidades de la Escuela número 41 y chacras anexas para enseñanza experimental, dejándose establecido que dicha superficie se encuentra ubicada en la Reserva Alto Río Pico, lote 3, fracción C, Sección HIII, de dicho Territorio, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Destinando quinta para uso de la Municipalidad del P. Victorica. T. de La Pampa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.930. — 1028. — Expediente 97.110-1929. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad del pueblo Victorica, Territorio de La Pampa, solicita se reserven con fines de utilidad pública, las quintas 127, 97 y 33 ejido del referido pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que la quinta 127, figura ya reservada para plaza pública por decreto de 14 de Enero de 1909, y que la 97 y 33 se encuentran actualmente libres de adjudicación, por cuyo motivo no existe inconveniente, en destinar estas últimas para la Municipalidad recurrente; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para las necesidades de la Municipalidad del Pueblo Victorica, Territorio de La Pampa, la quinta número 127, del ejido del pueblo referido, reservada por decreto de Enero 14 de 1909, para plaza pública, y resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la misma Municipalidad, las quintas 97 y 33 de referencia, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Reservando superficie con destino al Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.931. — 1029. — Expediente 4.746-1932. — Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de una hectárea ubicada dentro del lote número 45, Sección D de la Colonia Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, con destino a la Escuela número 21, y

CONSIDERANDO:

Que la tierra de referencia es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual no existe ningún inconveniente en disponerse dicha reserva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para la Escuela número 21, la superficie de una hectárea, ubicada dentro del lote 45, Sección D de la Colonia Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de V. C. Rivera. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.932. — 1030. — Expediente 98.979-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Enero de 1932, se concedió en venta a don Víctor Ceballo Rivera, la mitad Este del solar B, manzana 71 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Víctor Ceballo Rivera, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar B, manzana 71 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de L. Ricci. Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.933. — 1031. — Expediente 92.136-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 24 de 1931, se concedió en venta a don Luis Ricci, la mitad Oeste del solar B de la manzana 4 del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Luis Ricci, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar B de la manzana 4 del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectiva en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de J. Leszczuk. T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.934. — 1032. — Expediente 104.293-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Enero de 1931, se concedió en venta a don Juan Leszczuk, el solar C de la manzana 110 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Leszczuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C de la manzana 110 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de R. C. Font. Prov. de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.935. — 1033. — 91.650-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1931, se concedió en venta al señor Rafael Carbonell Font, la mitad Norte del solar A de la manzana número 10 del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Rafael Carbonell Font, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A de la manzana número 10, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de L. Villanueva. Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.936. — 1034. — Expediente 98.947-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1925, se concedió en venta a don Lino Villanueva, los solares G y H de la manzana 11 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Lino Villanueva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares G y H de la manzana 11 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de J. Muñoz. Chaco

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.937. — 1035. — Expediente 105.623-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925, se concedió en venta a don Juan Muñoz, la fracción Sud-Este del solar D, manzana 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Juan Muñoz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Sud-Este del solar D, manzana 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de E. Glinka. T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.938. — 1036. — Expediente 104.670-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Julio de 1925, se concedió en venta a don Elías Glinka, el solar B de la manzana número 54 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárause cumplidas por don Elías Glinka, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana número 54 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Anastasio V. Luro, para obtener el cobro de una multa impuesta por infracciones a la Ley número 11.226.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.959. — 1037. — Visto este expediente (29647|1932), en el que la Dirección de Ganadería da cuenta, que el señor Anastasio V. Luro, domiciliado en Puán (Provincia de Buenos Aires), no ha hecho efectiva la multa de cien pesos moneda nacional, aplicada por decreto dictado con fecha 26 de Septiembre último, a pesar de las gestiones hechas en ese sentido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en Bahía Blanca, para que inicie contra el señor Anastasio V. Luro, las acciones judiciales que correspondan a fin de obtener el cobro de la suma adeudada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Reconocimiento de legítimo abono la suma de pesos 121.421.31 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.886. — 3088. — Expediente 16.212-M-1928. — Visto que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires gestiona el cobro de la suma de pesos 121.421.31 moneda nacional, por pavimentación efectuada frente a los edificios fiscales siguientes:

	$ m|n.
Pabellón Argentino. Arenales entre Florida y Maipú.	32.438.51
Palacio de Justicia. Lavalle entre Talcahuano y Uruguay	13.750.28
Pabellón Argentino. Falucho entre Maipú y Florida . .	7.766.01
Pabellón Argentino. Florida entre Arenales y Falucho.	21.435.96
Museo Mitre. San Martín 336.	1.604.51
Facultad de Filosofía y Letras. Viamonte 430	2.710.85
Ex propiedad fiscal, manzana comprendida dentro de las calles Chile, Azopardo, Independencia y Paseo Colón	41.715.19

Y teniendo en cuenta que la suma de pesos 20.000 moneda nacional, que se asigna en el Acuerdo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 4, del presupuesto vigente, para el pago de pavimentos frente a edificios fiscales no alcanza a cubrir el monto de las facturas de que se trata, y que por otra parte el importe de la misma se halla totalmente comprometido, procede reconocer de legítimo abono la suma cuyo cobro se gestiona y solicitar del H. Congreso el crédito necesario;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de ciento veintiún mil cuatrocientos veintiún pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 121.421.31 m|n.) a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad en orden a lo dispuesto en el decreto de 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras del camino de Juárez hacia Necochea

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.872. — 3089. — Expediente 7.558-M-1927. — Visto este expediente, en el que el señor Tomás A. Luna, ejecutor de las obras del camino de Juárez hacia Necochea, en virtud del contrato aprobado por decreto del 20 de Agosto de 1931, solicita por notas corrientes a fojas 258 y 267, se le acuerde prórrogas por el término de 40 y 50 días, respectivamente, para la terminación de las obras;

Teniendo en cuenta:

Que el recurrente funda su pedido aduciendo como causales que en el transcurso de los trabajos se produjeron lluvias de carácter extraordinario durante 44 días que obligaron a una paralización de los mismos en ese lapso, además de 19 días, en razón de la naturaleza arcillosa del terreno y en la carencia de pastos en la región, lo que dificultó la iniciación de los trabajos de movimiento de tierra que se ejecutan, utilizando la tracción a sangre;

Que la Dirección General de Vialidad informando al respecto manifiesta que el contratista ha incurrido en una mora de 61 días en la terminación de las obras, por la cual correspondería aplicársele una multa, con arreglo a la respectiva cláusula contractual, de pesos 1.331.31 moneda nacional, y hacerle pasible del pago de los gastos de inspección, producido en el término de la mora y que ascienden a la cantidad de pesos 633.90 moneda nacional;

Que con respecto al pedido en sí, expresa que, efectivamente, durante la ejecución de los trabajos, se han producido lluvias de carácter extraordinario en el lapso indicado por el contratista, por cuya razón estima que puede accederse al pedido interpuesto, máxime si se considera que las obras han sido ejecutadas con regularidad, demostrando el contratista su mejor voluntad para dar cumplimiento a su compromiso;

Considerando que si bien, como lo expresa la Asesoría Letrada en su precedente dictamen "las lluvias a que se alude no tienen carácter de extraordinarias en el concepto legal del término y en cuanto a la naturaleza del terreno debió ser también concedida con antelación al comienzo de las obras, por lógica y por conciencia profesional", atendiendo las manifestaciones que hace la Dirección General de Vialidad acerca de la buena voluntad demostrada por el contratista en el cumplimiento de su compromiso y por razones de equidad puede acordarse la prórroga de que se trata, haciendo pasible, solamente, a aquél, del pago del mayor gasto de pesos 633.90 moneda nacional, que ha originado la mora en cuestión, pues no sería justo que cargase con él la Administración;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y no obstante lo expresado por la Asesoría Letrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el plazo establecido en el contrato relativo a las obras de que se ha hecho referencia por el término de (61) sesenta y un días debiendo hacérsele pasible al nombrado contratista del pago de la suma de (pesos 633.90 m|n.) seiscientos treinta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, correspondiente al mayor gasto de inspección producido en las obras.

Art. 2.° — Publíquese, vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de reparación de los caminos de acceso a Brickmann (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.874. — 3090. — Expediente 1209-C-1930. — Visto que por decreto de 2 de Diciembre de 1931, se adjudicó al señor Trinidad L. Regidor, las obras de reparación de las caminos de acceso a Brickmann, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Vialidad informa que no obstante haberse conducido las obras con toda regularidad se terminaron con ocho días de atraso y que en conocimiento del empeño demostrado por el contratista para dar cumplimiento a su obligación, estima que se justifica dicha demora;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase el día 28 de Mayo del corriente año, como fecha de terminación de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de consolidación de la calzada del camino de San José a Andalhualá (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.369. — 3091. — Expediente 23.438-C-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Vialidad eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de consolidación de la calzada del camino de San José a Andalhualá, provincia de Catamarca, y cuyo presupuesto de pesos 5.000 moneda nacional, se desdobla en los siguientes importes parciales:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar . . .	4.036.—
II—Imprevistos 5 o|o de I.	201.80
III—Depreciación de equipo 5 o|o de I	201.80
IV—Gastos de inspección 15 o|o	560.40

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de (pesos 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, relativo a las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° —Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Reparación de dos equipos petroleros procedentes del camino de Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.972. — 3092. — Expediente 23.663-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Vialidad eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 366.01 moneda nacional, preparado por la Sección Almacenes Generales de la citada Repartición, relativo a la reparación de dos equipos petroleros, procedentes del camino de Morón a Campo de Mayo;

Teniendo en cuenta que la reparación de los equipos de que se trata, se justifica ante el aumento constante de los caminos empetrolados y que es de suma conveniencia tenerlos disponibles en el momento que sean requeridos para una obra, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trescientos sesenta y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 366.01 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que por intermedio de la Sección Almacenes Generales, lleve a cabo las reparaciones de los equipos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse este gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Determinando que servicios prestados por don Wáshington Lalanne, deben considerarse como prestados por el actual Auxiliar 1.° don Wáshington J. N. Lalanne.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

12.030. — 3093. — Expediente 22.467-L-1932. — Vistas estas actuaciones, por las que don Wáshington J. N. Lalanne, actual Auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita se reconozcan a su favor los servicios prestados en la misma con el nombre de Wáshington Lalanne, desde el 26 de Septiembre de 1907 al 30 de Junio próximo pasado, y

Atento lo informado precedentemente por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase constancia de que los servicios prestados en la Dirección General de Navegación y Puertos, por don Wáshington Lalanne, durante el período de tiempo comprendido entre el 26 de Septiembre de 1907 y el 30 de Junio de 1932, deben considerarse desempeñados por el actual Auxiliar 1.° de la citada Repartición, don Wáshington J. N. Lalanne.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Desestimando un pedido de compensación con otro terreno, el afectado por la traza de la rectificación y canalización del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

11.968. — 3094. — Expediente 13.828-R-1932. — Vistas las actuaciones que preceden, por las que el propietario de una fracción de tierra situada en las márgenes del antiguo cauce del Riachuelo, se presenta solicitando le sean indemnizados los perjuicios que dice haber sufrido su propiedad por la variante que, como es del dominio público, ha experimentado ese curso de agua por las obras de rectificación que se llevan a cabo, indemnización que el interesado hace consistir en que se le entreguen en propiedad los terrenos fiscales formados a consecuencia de esas obras entre el antiguo y el nuevo cauce;

CONSIDERANDO:

Que desde ningún punto de vista puede prosperar la solicitud del recurrente, por cuanto, aun prescindiendo de la circunstancia de no haberse demostrado la existencia de un perjuicio, las disposiciones de la ley aplicable número 9126, sólo hacen procedentes las compensaciones o expropiaciones en el caso de terrenos que ocupen las obras, extremo que no concurre en el de que se trata, y además, porque siendo dicho río navegable y considerado como del dominio común, la alteración de su curso por una obra pública realizada por el Gobierno con fines de interés general, no ha podido privar ni ha privado al recurrente de ningún derecho particular;

Por tanto y conforme al dictamen del señor Procurador del Tesoro y al informe de la repartición técnica correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo pedido.

Art. 2.° — Publíquese, y previa notificación del recurrente, tómese conocimiento por la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Inspección automóviles. — Adquisición 4 amortiguadores, 12 lamparitas y 4 cámaras para camión Chevrolet.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

12.025. — 3095. — Expedientes 21.674-I-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas números 305 y 306, realizadas por la Inspección de Automóviles y demás vehículos del Ministerio para la adquisición de cuatro amortiguadores, 12 lamparitas para faros y farolitos y cuatro cámaras con destino al camión "Chevrolet", modelo 1927, al servicio de la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Vialidad, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a los referidos actos, en el que se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, resulta más conveniente para los intereses fiscales la de las firmas que más abajo se expresan, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la referida provisión a las casas y por los importes que a continuación se determinan:

A. de Angelis—

	$ m|n.	$ m|n.
4 amortiguadores por . .	150.—	
6 lámparas para faros.	3.60	153.60

H. Goldenberg y Cía.—

6 lámparas para farolitos por . . .	1.50

Neumáticos Goodyeard S. A.—

4 cámaras por	25.32

Art. 2.° — Impútese el importe total de ($ 180.42 m|n.) ciento ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que demandará las adquisiciones autorizadas al inciso 8, ítem 8, partida 7 del presupuesto vigente, aprobado por el decreto de fecha de Septiembre último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la que procederá a abonar a las referidas firmas una vez que éstas hayan efectuado la provisión correspondiente, el importe de las mismas y vuelva a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 4.620 litros de nafta para obras de riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.

12.031. — 3096. — Expediente 23.492-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 4.620 litros de nafta con destino a las Obras de Riego del Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 4.620 litros de nafta por la suma total de ($ 900.90 m|n.) novecientos pesos con noventa centavos moneda nacional, que se imputará al anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 44 del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el dispensario Antituberculoso y en el Pabellón de Tuberculosos del Hospital Muñiz.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.865. — 3097. — Expediente 5.034-H-1929. — Visto este expediente, en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Dispensario Antituberculoso y en el Pabellón de Tuberculosos del Hospital Muñiz; contratadas con la empresa J. Casella y Cía. y Peters;

Resultando:

Que por decreto de 24 de Agosto de 1931, se reconoció a favor de la mencionada empresa un sobreprecio en las mochetas colocadas que importaba la suma de pesos 1.967.15 moneda nacional, y se ordenó imputar ese importe al anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 28 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285;

Que posteriormente, por decreto del 11 de Febrero del corriente año, a raíz de algunas reclamaciones formuladas por dicha Empresa, se le reconoció la cantidad de pesos 417.58 moneda nacional, por mayor trabajo de mochetas y la de pesos 1.346.07 moneda nacional, como indemnización por demoras en los pagos, disponiéndose, al propio tiempo, la adquisición de aquella empresa, de azulejos rojos sobrantes por la suma de pesos 3.973.43 moneda nacional;

Que estas dos últimas cantidades, o sea el importe total de pesos 4.391.01 moneda nacional, se expresó en el decreto citado en un segundo término (artículo 4.°) que no podría hacerse efectivo hasta tanto se autorizara o sancionara el crédito necesario, en cuya oportunidad se imputaría;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura eleva estos actuados manifestando que en cumplimiento del precitado decreto ha preparado el certificado por la suma de pesos 417.58 moneda nacional, que corre adjunto, así como la factura de pesos 3.973.43 moneda nacional, relativos el primero al mayor trabajo de mochetas en los nichos, y la segunda, a los azulejos rojos adquiridos y agregando que como éstos se ingresarán al Stock de materiales correspondería imputar el importe de los mismos a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", modificando la imputación ordenada, oportunamente;

Que la Dirección General de Contabilidad agrega a lo manifestado por la de Arquitectura que procedería, asimismo, reconocer de legítimo abono y solicitar el crédito respectivo al H. Congreso de los importes de pesos 417.58; 1.967.15 y 1.346.07 moneda nacional, en virtud de que con arreglo a las disposiciones en vigor no pueden imputarse a partidas de años anteriores;

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento aconsejado por las Reparticiones aludidas es procedente, excepto en lo que se refiere al reconocimiento de legítimo abono y solicitar el crédito respectivo al H. Congreso, de la suma de pesos 1.346.07 moneda nacional, en concepto de demora en el pago de certificados, operación que ha sido hecha y ordenada por el decreto de 11 de Febrero último, artículos 3.° y 5.°;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto del 11 de Febrero próximo pasado, en lo que se refiere a la imputación de la suma de pesos 3.973.43 moneda nacional, importe de los azulejos rojos, en el sentido de que ella debe llevarse contra la cuenta "Depósito Materiales de Arquitectura", debiendo desglosarse de estas actuaciones la factura correspondiente y dársele el trámite que proceda.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono las cantidades de un mil novecientos sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.967.15 m|n.) y cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda na-

cional ($ 417.58 m|n.) de que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 3.° — Publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a los efectos del desglose ordenado, fecho, a la Contaduría General de la Nación a fin de que liquide los documentos relativos a las sumas que se declaran de legítimo abono y vuelva nuevamente a la primera Repartición citada a los fines establecidos en el decreto del 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de restauración del cabildo de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.971. — 3098. — Expediente 22.289-C-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras de restauración del Cabildo de Humahuaca (Jujuy), hasta la concurrencia del crédito de pesos 32.000 moneda nacional, que asigna con ese destino la Ley de Presupuesto vigente, así como que se fije definitivamente en pesos 58.554.41 moneda nacional, el presupuesto total de las mismas, que por resolución ministerial de fecha 24 de Junio de 1930, se estableció en la suma de pesos 61.474 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y con intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a proseguir, por administración, los trabajos de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia del crédito de treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 32.000 m|n.) que a ese efecto asigna el anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 83 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto adjunto de cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 58.554.41 m|n.), en cuya cantidad se fija definitivamente el total de dichas obras, en reemplazo del determinado por la aludida resolución del 24 de Junio de 1930.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un acuario en el laboratorio de la Cátedra de Histología en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas.

11.965. — 3099. — Expediente 29.410-F-1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 12.338.64 moneda nacional, relativo a la construcción de un acuario en el laboratorio de la Cátedra de Histología, en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata se consideran indispensables para el funcionamiento de la precitada cátedra;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doce mil trescientos treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 12.338.64 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 63 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de extractores e impulsadores de aire en varios locales del edificio ocupado por la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.970. — 3100. — Expediente 3.104-C-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 3.654.24 moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de extractores e impulsadores de aire en varios locales del edificio ocupado por la Caja de Conversión, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 3.654.24 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que "para Conservación de Edificios Fiscales", se asigna en el presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el Obispado de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.963. — 3101. — Expediente 9.687-R-1932. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores da traslado de la solicitud del Obispo de Paraná (Entre Ríos), en el sentido de que se lleven a cabo en la Catedral y en la sede de dicho Obispado diversas obras de reparo que se consideran indispensables, y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto de 31 de Diciembre de 1929, se aprobó un proyecto y presupuesto importe de pesos 17.761.53 moneda nacional, relativo a ejecución de obras de reparo generales en la Catedral y posteriormente, por decreto del 30 de Abril próximo pasado, se aprobó otro, importe de pesos 18.087.15 moneda nacional, para refecciones en el Palacio Episcopal, al sólo efecto de gestionar el arbitrio del crédito necesario del H. Congreso;

Que la Dirección General de Arquitectura en la nueva inspección practicada ha introducido algunas modificaciones al proyecto relativo a la Catedral, que no hacen variar el costo presupuesto primitivamente, razón por la que en breve se iniciarán los trabajos respectivos;

Que en cuanto a los reparos a realizarse en el Palacio Episcopal ha formulado un nuevo presupuesto importe de pesos 3.577.66 moneda nacional, en el que se incluyen los considerados más indispensables y que figuran también en el aprobado con anterioridad, por lo que corresponde modificar aquél reduciéndolo en la cantidad a que asciende el nuevo presupuesto;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 3.577.66 m|n.) tres mil quinientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional relativo a las obras de reparo en el citado Palacio Episcopal y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Modifícase el decreto del 30 de Abril último de que se ha hecho referencia, en el sentido de que se reduce el importe del presupuesto aprobado de ($ 18.087.15 m|n.) diez y ocho mil ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, a ($ 14.509.49 m|n.) catorce mil quinientos nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, debiendo en consecuencia incluirse una partida en el Proyecto de Presupuesto para el año 1933, por esta última cantidad.

Art. 3.° — El importe de $ 3.577.66 moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 2.469.43 moneda nacional al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; pesos 1.068.69 moneda nacional al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16; y pesos 39.54 moneda nacional, al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de dos altillos para depósito de materiales en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11.966. — 3102. — Expediente 13.527-F-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 1.363.54 moneda nacional, que ha preparado relativo a la construcción de dos altillos para depósito de materiales en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter impostergable y urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil trescientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.363.54 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932	724.76
Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932	607.27
Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1932	31.31

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Convenio de medianería

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.873. — 3103. — Expediente 20.955-A-1932. — Visto el adjunto plano y proyecto de convenio de medianería que ha formulado la Dirección General de Arquitectura ad-referéndum del P. E. con las señoras Josefa M. de Franco y Adela Franco de Arnaudo, propietarias de la finca de la calle Caseros Nros. 2853|55, por el que se reconoce a dichas señoras el derecho de medianería que les corresponde sobre la parte de pared que separa el costado Oeste del edificio fiscal ocupado por el Destacamento de Bomberos sito en la Avenida Caseros 2845|2847 y la propiedad de las mismas y por lo cual deberán depositar en la forma estipulada, la suma de $ 255.78 moneda nacional, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y proyecto de convenio de que se trata, celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y las señoras Josefa M. de Franco y Adela Franco de Arnaudo, por el que se les reconoce el derecho de medianería antes referido y por el cual deberán depositar en la Tesorería General de la Nación, cuenta "Rentas Generales — Entradas Varias", dentro del plazo estipulado en dicho convenio, la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos (pesos 255.78 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que deberá hacer reponer el sellado correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de refección de dos locales de la casa-habitación del señor Administrador de la Aduana de Bahía Blanca para funcionamiento de otras oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.879. — 3104. — Expediente 28.058-A-1932. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 705.57 moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de trabajos de refección de dos locales de la casa-habitación del señor Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, para funcionamiento de otras oficinas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente e imprescindible, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto importe de setecientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 705.57 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

$ m|n.
Al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932. 352.79
Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932. 326.67
Al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1932. 26.11

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en los locales del subsuelo y 5.° piso alto del edificio fiscal Avenida de Mayo 1301|17, ocupado por la Administración de los Impuestos a las Transacciones y a los Réditos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.870. — 3105. — Expediente 23.099-A-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de pesos 16.235.77 moneda nacional, para obras de reparo en los locales del subsuelo y 5.° piso alto del edificio fiscal Avenida de Mayo 1301|17, ocupado por la Administración de los Impuestos a las Transacciones y a los Réditos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y seis mil doscientos treinta y cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 16.235.77 m|n.), para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 45 del anexo L, inciso 1.°, ítem 2 del Presupuesto de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de dos equipos de electrobombas centrífugas y cañerías para elevación en la 1.ª Sección en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.865. — 3106. — Expediente 23 101-C-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita se apruebe el mayor gasto de pesos 583.10 moneda nacional, con relación al presupuesto de pesos 2.409.82 moneda nacional, autorizado por decreto de 18 de Noviembre de 1931, para la instalación de dos equipos de electrobombas centrífugas y cañerías para elevación, en la primera sección del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, en razón del aumento de los precios cotizados para las bombas y de la diferencia de costo de las cañerías; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de que se trata, que asciende a la suma de quinientos ochenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 583.10 m|n.), la que se imputará al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11.868. — 3107. — Expediente 23.103-F-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.396.71 moneda nacional, relativo a la reconstrucción de los cielorrasos de yeso existentes en los locales números 333 y 889 de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y urgente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 4.396.71 m|n.) relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

$ m|n.

$ 2.612.81 moneda nacional, al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.
„ 1.738.75 moneda nacional, al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente.
„ 45.15 moneda nacional, al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de los trabajos necesarios para habilitar los locales números 32 y 33 del entrepiso de la planta baja del Departamento Central de Policía con destino a la farmacia.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11880. — 3108. — Exp. 23104-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 6.343.54 m|n., relativo a la ejecución de los trabajos necesarios para habilitar los locales números 32 y 33 del entrepiso sobre la planta baja del Departamento Central de Policía, con destino a la Farmacia de la citada Repartición, y

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos de que se trata, significará una economía de $ 1.500.— m|n., mensuales que se abona por alquiler de los locales que ocupa actualmente la referida Farmacia;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 6.343.54 m|n.) seis mil trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, relativo a los trabajos a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11876. — 3109. — Exp. 23117-A-932, y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Expte. 23.117-A-1932. — Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Bs. Aires). — Licitación N.° 23.406. — Mano de obra para ejecución revoques a la firma Pablo Baumel, por	2.874.05
Licitación N.° 23.452. — Mano de obra de albañilería a la firma Pablo Baumel, por	4.129.58
Licitación N.° 23.555. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
S. A. La Cantábrica. — Renglón 1, por	9.—
Thyssen-Lametal. — Reglones 2, 3, 4 y 5, por	104.57
Licitación N.° 23.556. — Provisión arena y piedra granítica a la firma Sierras de Balcarce, Sociedad Industrial Argentina, por	310.56
Licitación N.° 23.558. — Provisión pinturas adjudicada en la siguiente forma:	
F. Wollanke. — Renglones 1, 2, 3 y 4, por	807.56
Groppo y Cía. — Renglones 5, 6, 7, 8 y 9, por	20.10
Licitación N.° 23.559. — Provisión ladrillos de cal a la firma Rondo Alvarez y Marinelli, por	198.—
Expte. 23.118-A-1932. — Correos y Telégrafos, Km. 503 y Km. 642 (Formosa). — Licitación N.° 23.486. — Provisión artefactos sanitarios, a la firma Juan Faccaro, por	179.—
Expte. 23.119-A-1932. — Correos y Telégrafos Km. 503 y Km. 642 (Formosa) y Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación número 23.487. — Provisión caños y piezas de hierro galvanizado a la firma Thyssen-Lametal, por	676.94
Expte. 23.120-A-1932. — Correos y Telégrafos Km. 642. (Formosa). — Licitación número 23.488. — Provisión material sanitario a la firma Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 1 al 45 y 47 al 49, por	839.95
Expte. 23121-A-1932. — Escuela de Maestras de Corrientes y Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación número 23.489. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:	
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, al 20 y 23 al 31, por	1.989.70
Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 6, 8, 21, 22, 35 y 36, por	81.55
Angeleri, Jacuzzi y Cía. — Renglones 32 y 33, por ...	23.10
Juan Faccaro. — Renglón 34 por	16.—
Expte. 23.122-A-1932. — Correos y Telégrafos Km. 503 (Formosa). — Licitación número 23.501. — Provisión material sanitario a la firma Ortelli Hnos. y Cía. por	347.34
Expte. 23.123-A-1932. — Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) y Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 23.530. — Provisión material sanitario a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por	249.—
Expte. 23.124-A-1932. — Escuela Normal de Salta. — Licitación N.° 23.552. — Provisión cementos blanco y amarillo a la firma Sido Ltda. S. A. — Renglones 1 (2.ª propuesta) y 2, por .	368.—
Expte. 23.125-A-1932. — Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 23.554. — Provisión cementos amarillo y blanco, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por	1.891.30
Expte. 23.126-A-1932. — Correos y Telégrafos de Guaminí (Buenos Aires). — Licitación 23.564. — Provisión celosías metálicas, a la firma Establecimientos Klockner S. A., por	102.—
Expte. 23.127-A-1932. — Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes). Licitación N.° 23.566. — Provisión verja de hierro, a la firma Víctor H. Gentile, por	3.358.36
Licitación N.° 23.567. — Provisión y colocación portones y rejas de hierro a la firma Casiraghi y Gatti, por	1.100.—
Expte. 23.128-A-1932. — Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 23.568. — Provisión cortinas de madera de enrollar, a la firma Edmundo Lutter, por	4.023.20
Licitación N.° 23.569. — Provisión carpintería de madera, a la firma Marconi Hnos., por	281.—
Expte. 23.130-A-1932. — Cárcel de Resistencia (Chaco) y edificios dependendientes de la 1ra. zona de la Dirección General de Arquitectura. — Licitación número 23.608. — Provisión cables armados y accesorios adjudicada en la siguiente forma:	
W. T. Henley's Telegraph Wks. C°. Ltd. — Renglones 1, 5, 6 y 7, por	203.70
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd. Renglón 2, por	12.80

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglones 4, 8 y 9, por 21.80
Siemens Schuckert S. A. — Renglón 3, por 6.64

Expte. 23.129-A-1932. — Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 23.570. — Provisión de carpintería de cedro, a la firma Marconi Hermanos, por .... 3.775.—

Art. 2.° — El importe total de veintisiete mil novecientos noventa y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 27.995.18 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 2.007.28 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932.
$ 8.453.50 m|n., al Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 4, Presupuesto 1932.
$ 3.775.— m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto 1932.
$ 131.84 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32, Presupuesto 1932.
$ 215.60 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 50, Presupuesto 1932.
$ 4.204.20 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 43, Presupuesto 1932.
$ 105.40 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52, Presupuesto 1932.
$ 4.453.36 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 53, Presupuesto 1932.
$ 1.891.80 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 56, Presupuesto 1932.
$ 2.659.40 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 60, Presupuesto 1932.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales con destino a su Sección "Almacenes".

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932

11871. — 3110. — Exp. 23131-A-932 — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a su Sección "Almacenes", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 23.502. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:
Otto Motte y Cía. Ltda. Renglones 1, 2, 3 y 10, por .. 130.78
Estrabou y Cía. — Renglones 4, 5, 6, 7, 8 y 11, por 80.16

Licitación N.° 23.503. — Provisión pinceles, adjudicada en la siguiente forma:
Extrabou y Cía. — Renglón 1, por .... 260.—
Morea y Cía. — Renglón 2, por 352.80
Pinard, Noseda, Ducós y Cía. — Renglón 3, por 64.80

Licitación N.° 23.504. — Provisión artículos de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:
D. Van De Rusten e Hijo. — Renglón 1, por 88.50
Guanziroli y Cía. — Renglones 2 y 3, por .... 180.—
Meincke y Cía. — Renglón 4, por 4.80
Francisco Francioni y Cía. — Renglón 5, por .... 168.—

Licitación N.° 23.505. — Provisión barnices y azul de ultramar, adjudicada en la siguiente forma:
Pinard, Noseda, Ducós y Cía. Renglones 2, 3 y 4, por .. 1.257.—
Guanziroli y Cía. — Renglón 1, por .... 120.—
Tuculá Hnos. — Renglón 5, por .... 420.—

Licitación N.° 23.601. — Provisión ladrillos de máquina, a la firma Benito Falconi, por .... 180.—

Licitación N.° 23.602. — Provisión caños de hierro galvanizado, a la firma Boker y Cía., por 1.375.50

Licitación N.° 23.575. — Provisión ladrillos de cal adjudicada en la siguiente forma:
Precio unitario por radio:
Antonio Siampoli. — Radio N.° 1, por 26.90
Radio N.° 2, por 27.90
Pascual Nervegna. — Radio N.° 3, por .... 28.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos noventa pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.690.94 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del edificio destinado al Hospital de Pinto (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11964. — 3111. — Exp. 23151-E-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la totalidad del crédito asignado en el presupuesto para el año en curso, en las obras de construcción del edificio destinado al Hospital de Pinto (Santiago del Estero), de acuerdo al presupuesto de $ 457.983.47 m|n., aprobado por decreto de 31 de Diciembre de 1929, y

Teniendo en cuenta que en el crédito de $ 65.000.— m|n., acordado en el presupuesto vigente están comprendidos los $ 62.500.— m|n., cuya inversión se autorizó por decreto de carácter general de 13 de Junio último, con lo que la autorización a conferir es por el saldo de $ 2.500.— m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para invertir el crédito de sesenta y cinco mil pesos ($ 65.000.— m|n.) moneda nacional, en las obras de construcción de que se trata, acordado con tal fin en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 24 del Presupuesto para el corriente año, en el que está comprometida la suma de $ 62.500.— m|n., que se fijó en el presupuesto aprobado por el Acuerdo de Ministros de 30 de Enero ppdo., y cuya inversión se autorizó por el precitado decreto de 13 de Junio último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11875. — 3112. — Exp. 23160-P-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 3.643.21 m|n., que ha preparado para la construcción de claraboyas, instalación eléctrica de luz y renovación mecánica de aire en el local número 23, del Departamento Central de Policía, a fin de habilitarlo para Oficina de la División Administrativa;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos con veintiún cts. moneda nacional ($ 3.643.21 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11878. — 3113. — Exp. 23260-A-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo aconsejado por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Expte. 23.260-A-1932. — Colegio Nacional de Bragado (Bs. As. — Licitación N.° 23.494. — Provisión y colocación vidrios dobles, a la firma Tacchi y Galli, por la suma de 709.46

Expte. 23.261-A-1932. — Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 23.606. — Provisión válvulas de retención y llaves, a la firma David Hogg y Cía. — Renglón 1, por .... 108.—
Boker y Cía. — Renglón 2, por .... 104.—

Expte. 23.262-A-1932. — Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Bs. Aires). — Licitación N.° 23.610. Provisión mosaicos de cemento y zócalo granítico, a la firma F. Pedretti Hnos., por 417.50

Expte. 23.263-A-1932. — Correos y Telégrafos de Saavedra (Bs. As.). — Licitación N.° 23612. — Provisión y colocación mostrador y pupitre de cedro, a la firma Marconi Hnos., por 1.756.—

Expte. 23.264-A-1932. — Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Bs. As.) y Colegio Nacional de Bragado (Bs. As.). — Licitación número 23.613. — Provisión y colocación escalones de granito, a la firma Sierras de Balcarce, Sociedad Industrial Argentina, por .. 2.424.57

Expte. 23.265-A-1932. — Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación 23.627. — Provisión baldosas cerámicas, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por 237.60

Licitación N.° 23.628. — Provisión material eléctrico, a la firma Anglo Arg. General Electric C°., Ltda. Renglones 1 y 4, por .... 135.—
A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. Renglones 2, 3, 6 y 7, por 32.05
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Renglón 5, por 34.80

Licitación N.° 23.629. — Provisión artefactos eléctricos, a la firma A. E. G. Cía Arg. de Electricidad S. A. Renglón 1, por .... 120.—
General Electric S. A. Renglón 2, por .... 16.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos ($ 6.094.98 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4 .... 841.68
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6 .... 1.756.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32 .... 212.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 36 .... 2.709.85
A los Fondos de la Cuenta "Universidad Nacional Litoral (Santa Fe) 575.45

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932.

11962. — 3114. — Exp. 26281-A-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de $ 26.220.25 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparos, modificaciones e instalaciones sanitarias en el subsuelo y pisos altos 2.° al 7.°, del edificio fiscal, Avenida de Mayo N.° 1301|17, destinados a oficinas de la Dirección General de Impuestos a los Réditos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de veintiséis mil doscientos veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 26.220.25 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata en el edificio mencionado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa.

Art. 2.° — El importe del gasto mencionado, se imputará al crédito asignado en el Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 45 del Presupuesto de 1931, cuyo saldo, por Acuerdo de Ministros de 19 de Febrero ppdo., ha sido prorrogado para el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de líneas telefónicas directas entre la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

11867. — 3115. — Exp. 23287-P-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a la vez que somete para su aprobación el presupuesto de $ 2.236.50 m|n., relativo a la instalación de líneas telefónicas directas entre la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Agricultura, solicita se preste conformidad al temperamento adoptado, por haber iniciado los trabajos respectivos que le fueron requeridos con urgencia, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los trabajos de que se trata, como asimismo el adjunto presupuesto de dos mil doscientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 2.236.50 m|n.) moneda nacional, importe de los mismos y autorízase a la precitada repartición para que prosiga en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor y por vía administrativa.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 480. — m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto de 1932.

$ 1.816.50 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del Pabellón Enfermería anexo al edificio ocupado por la Subprefectura del Puerto de Rosario.

11866. — 3116. — Exp. 23290-P-1932. — Visto que por decreto número 02383 de 21 de Abril último, se dispuso la rescisión del contrato celebrado con la Empresa Deolindo J. Saccone, para la construcción del Pabellón Enfermería anexo al edificio ocupado por la Subprefectura del Puerto de Rosario, y

Resultando:

Que dichas obras, contratadas en la suma de $ 44.070.28 m|n., se han ejecutado y certificado por importe de pesos 4.016.13 m|n., y en la actualidad se efectúa la medición y liquidación de los trabajos realizados, consistentes en la cimentación y una pequeña parte de la albañilería en elevación;

Que la Dirección General de Arquitectura, por estimarlo conveniente, solicita que se la autorice para proseguir las obras por vía administrativa, y en consecuencia somete para su aprobación el presupuesto de $ 38.241.75 m|n., que ha preparado con ese objeto;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 38.241.75 m|n.) que ha preparado con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo las obras de que se trata debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 29 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo que las Aduanas exijan el requisito previo del análisis para el despacho de determinados productos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

408.

Vista la resolución de la Aduana de la Capital de 23 de Septiembre de 1932, que dice:

Visto este expediente en el que se advierte la conveniencia, aconsejada por la Junta de Drogas y Oficina Química Nacional, de exigir el análisis químico de los siguientes artículos: corteza de naranja, cortada o rasurada y jugos o zumos de frutas en general de la partida 3311, antes de librar el despacho a plaza, y Considerando: Que el requisito del análisis para los productos enumerados, está aconsejado como un medio de garantir la bondad de los mismos, es decir que no han de resultar nocivos a la salud, puesto que ellos van a emplearse en elaboraciones destinadas al consumo de la población; Que, además de esta consideración, cabe recordar la disposición contenida en el Decreto de 28 de Agosto de 1915, según la cual todas las conservas de origen vegetal que se importen deberán ser analizadas previamente, pues no puede negarse que los artículos en cuestión son efectivamente productos conservados destinados al consumo; Que igual temperamento ha sido adoptado por resolución administrativa de fecha 16 de Agosto ppdo., para el producto denominado «Salox» y sus similares, basado en idénticas razones de salubridad; Por tanto, El Interventor de la Aduana de la Capital, Resuelve: Los productos mencionados en el preámbulo, sólo podrán entrar a plaza con el requisito previo del análisis, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la conveniencia del temperamento adoptado, corresponde hacerlo extensivo a todas las Aduanas y Receptorías de la República;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° Inc. 2.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1932;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Las Aduanas y Receptorías del interior, exigirán para su introducción, el análisis previo de los siguientes artículos: corteza de naranja cortada o rasurada, jugos o zumos de frutas en general de la partida 3311 y el producto «Salox» y sus similares.

Comuníquese, publíquese y archívese.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Declarando que la «arpillera» que se embarque como rancho, es libre de derechos de exportación y servicio de estadística.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

409

D. G. de A. Expte. N.° 328-S-932. Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., solicitando se uniforme el procedimiento para embarque de arpillera destinada a ser empleada en la separación de productos diferentes a bordo, puesto que algunas aduanas cobran derechos de exportación y otras nó; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a la arpillera que se emplea en la separación de partidas o productos diferentes en la bodega del buque, corresponde considerarlo artículo de rancho, entre los que se fijan destinados para el uso de a bordo, el artículo 692 de la Ley 810;

Que, en tal virtud, no le corresponde el servicio de estadística, como lo establece la R. V. número 131 de Febrero 13 de 1919;

Que, siendo la arpillera artículo importado, no procede el cobro de derechos de exportación con que la Ley 11274, grava a los frutos y productos del país, como lo dejó establecido el Ministerio de Hacienda en la R. V. número 992, de fecha 3 del corriente mes (B. O. N.° 11512), y el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de Agosto 4 de 1930;

Que, por otra parte, la Ley N.° 9075, sólo grava a las bolsas de arpillera;

Por lo expuesto y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, Inc. 2.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declárase que la arpillera que se embarque como rancho, es libre de derechos de exportación y servicio de estadística.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a las Aduanas y Receptorías por circular y archívese.

F. Agustín Pinedo

Norma para el despacho de muebles y herramientas usadas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

410.

Vista la necesidad de que se determine si la resolución número 277 de esta Dirección General, de fecha 1.° de Julio ppdo., comprende a los muebles usados y a las herramientas de trabajo, también usadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana de la Capital ha dictado las resoluciones de Julio 4 y Agosto 3 ppdo., precisando el criterio que debe tenerse al respecto, y que a continuación se transcriben: Julio 4 de 1932. Considerando: Que por resolución de 22 de Junio último, esta Administración fijó su criterio respecto de la aplicación a dársele a la resolución ministerial de 22 de Mayo de 1931, que obliga a despachar como nuevos los efectos usados declarando que aquélla no es aplicable a los despachos para el retiro de los bultos con efectos de uso personal usados, enseres y utensilios de orden doméstico, cuando esos bultos contengan una variada cantidad de artículos pequeños que hacen engorrosa la tarea del aforo; — Que en este caso se trata de un conjunto de herramientas de trabajo, también usadas cuyo despacho se solicita con la declaración de valor y no a Tarifa, precisamente por ofrecer las mismas circunstancias que decidieron la acción del procedimiento que informa la resolución administrativa de 22 de Junio citada, no existiendo pues ninguna razón para no considerar a los elementos de trabajo de artesanos con iguales puntos de vista; — Por tanto, Se resuelve: Queda autorizada el documentante para establecer en el despacho los valores correspondientes a cada pieza a fin de dársele el curso con la norma fijada en la resolución de 22 de Junio premencionado.

Agosto 3 de 1932. — Atenta la nota de fs. 1, por la que la Junta de Muebles solicita se aclare si la resolución de 22 de Junio último comprende también a los muebles, y Considerando: Que mediante esa resolución interpretativa de a dictada por el Ministerio de Hacienda en 22 de Mayo de 1931, se ha procurado facilitar el despacho de los efectos de uso personal usados, enseres y utensilios de uso doméstico que por su abundancia y uso hacen engorrosa la tarea de la verificación y aforo, así como también motivo principal la manifestación a Tarifa en el documento de despacho. — Que cuando los muebles no vengan separados, esto es, por unidades; y vengan, en cambio confundidos en los mismos bultos que forman y constituye el equipo de un hogar, deben estimarse comprendidos en esa resolución, sin perjuicio, naturalmente de exigir su declaración individual de valor como ya está dispuesto.

Que conforme ello no se contraría la disposición del Ministerio de Hacienda puesto que ella se refería a bultos de contenido homogéneo o artículos similares. — Se resuelve: Declárase que los muebles usados, en las condiciones que se desprenden de los considerandos, están comprendidos en la resolución de 22 de Julio ppdo., y debe aplicarse a ellos el mismo procedimiento.

Que siendo conveniente fijar una norma general para el despacho de estos efectos por las Aduanas y Receptorías;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, Inc. 1.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931.

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Las Aduanas y Receptorías del interior, adoptarán como norma para el despacho de herramientas y de muebles usados, las resoluciones dictadas por la Aduana de la Capital, que se transcriben precedentemente, bajo las condiciones y las restricciones que las mismas establecen.

Comuníquese por circular a las dependencias citadas y cumplido archívese.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo que las aduanas y receptorías de la República, apliquen a partir de las 13 horas de los días Sábados, las disposiciones de la Ley N.° 11.640, y que podrán permitir las operaciones solamente con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.

411.

Visto que el P. E. ha reglamentado con fecha 25 del corriente, la Ley N.° 11.640, en cuya virtud, es conveniente dictar las reglas necesarias para la aplicación de la misma por parte de las aduanas y receptorías de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, en primer término, cabe establecer que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley N.° 4661, modificación efectuada al mismo por la Ley N.° 9191 y artículo 1.° de la Ley N.° 11.640 y en razón de la uniformidad que debe imperar en esta materia, las disposiciones de esas leyes deben observarse en todas las aduanas y receptorías de la República;

Que, por otra parte, dado que el artículo 1.° de la Ley 11.640, declara comprendidos en la prohibición del artículo 1.° de la Ley N.° 4661, a los días Sábados después de las 13 horas y que el artículo 2.° de la reglamentación de la segunda de esas leyes, dispone que a partir del día 21 del mes actual, queda prohibido desde las 13 horas del Sábado el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en talleres, casas de comercio y demás establecimientos y sitios de trabajo sin otras excepciones que las expresadas en el mismo decreto, es evidente que durante ese mismo tiempo no podrán efectuarse operaciones aduaneras ordinarias por estar ellas prohibidas por la Ley, y únicamente podrán autorizarse operaciones de carácter extraordinario de conformidad con las excepciones que consagra el artículo 2.° de la Ley N.° 4661, artículo 18, Inc. 2.°, del decreto de 2 de Julio de 1911 y artículo 3.° Inc. 4., del decreto de 26 de Octubre en curso;

Que, en lo referente a los plazos fijados por las Ordenanzas de Aduana, Ley N.° 11.281, y Decreto Reglamentarios, atento que los días Sábados continuarán siendo íntegramente hábiles y siendo así que los propósitos de la Ley N.° 11.640, se circunscriben a proporcionar un asueto a partir de las 13 horas debe entenderse que tales términos no sufren alteración alguna y que su situación no varía con relación a los cómputos y procedimientos que anteriormente han regido;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, Inc. 1.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Aduana de la Capital y demás aduanas y receptorías de la República aplicarán lo dispuesto en la Ley N.° 11.640, no permitiendo, al efecto, que se realicen operaciones ordinarias a partir de las 13 horas de los días Sábados, y sólo consentirán que se efectúen operaciones de carácter extraordinario con sujeción a las requisitos, normas y limitaciones que rigen para las operaciones de la misma índole que se llevan a cabo en los días Domingo,

Art. 2.° — Los plazos fijados por las Ordenanzas de Aduana, Ley N.° 11.281, y Decretos Reglamentarios no sufrirán alteración y se computarán como hasta ahora, recibiéndose la documentación en igual forma en que se acepta en la actualidad.

Art. 3.° — Las disposiciones precedentes se dictan provisoriamente; y las aduanas y receptorías comunicarán a la Dirección General todas las observaciones que en la práctica surjan o que el Comercio formule, a fin de tenerlas en cuenta en el momento de adoptarse la reglamentación definitiva.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por circular a las Aduanas y Receptorías de la República y archívese.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — No haciendo lugar al pedido que se acuerde plazo para reexportar una partida de tripas saladas cuyo permiso ha vencido.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. 413.

M. de Ha. Expte. 1721—S—929. — D. G. de A. Expte. 278—S—932 — Vista la presentación del señor Juan Carlos Saconi, solicitando la reexportación de una partida de tripas saladas, introducidas por vapor «A. F. Bragas», entrado al puerto el 28 de Junio de 1925, registro N.° 3032, permiso de desembarco N.° 367, documentadas en tránsito al exterior por boleto N.° 4513, una vez levantado el embargo que existe sobre la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de que se trata fué introducida primeramente con procedencia de ultramar en el vapor Monte Olivia, permiso 1214, entrado al puerto el 11 de Marzo de 1926 y reembarcada nuevamente para Montevideo, siendo en esa oportunidad que fuera embargada por el Juez de Comercio doctor Adolfo Rawson, por el Oficio 287, conforme lo informa la Dirección de Contaduría de la Aduana a fs. 2 vta. de la solicitud N.° 266—S—929;

Que el boleto de tránsito N.° 4513, otorgado el 6 de Agosto de 1926, cuyo vencimiento se operó el 28 de Junio de 1928, no le fué por motivo del embargo que expresa el interesado en las solicitudes Nos. 613 y 266—S—929, o por lo menos no existe constancia oficial que pesara embargo sobre dicha mercadería;

Que, por otra parte, en el supuesto que existiera el embargo que se invoca, no interesa al Fisco desde que no es parte, y por tanto, habiéndose vencido con exceso el plazo del artículo 503 de la Ley 810, es indiscutible la procedencia del cargo N.° 7855—D—928;

Que además, tratándose de productos en tránsito, regidos por el artículo 161 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, el documentante está obligado a reembarcarlos dentro de término, y si no lo hace, cabe el cobro de los derechos de importación con arreglo al artículo 506 de las Ordenanzas de Aduana;

Que el hecho de que la mercadería figure en el certificado de origen como de producción nacional, no modifica la situación, puesto que, como se ha dicho, trátase de efectos documentados en tránsito, y en consecuencia, deben considerarse extranjeros a todos los efectos legales;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, Inc. 5.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda a la inmediata cancelación del cargo de referencia, reposición de sellos y demás efectos.

F. Agustín Pinedo

Dirección General de Aduanas. — Aprobando procedimiento de la Aduana de Rosario, al no dar curso a un despacho por el que se documentaron «balanzas de resorte».

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. 414.

D. G. de A. Expte. N° 669—R—932 — Visto el reclamo formulado por la firma Remonda, Monserrat y Cía., sobre el procedimiento de la Aduana de Rosario que no da curso al despacho N.° 4181, por el que se pide la introducción de balanzas de resorte, forma reloj; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa esa Aduana el procedimiento observado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 30 de Junio de 1932, dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura, pues las mercaderías se ha documentado bajo la vigencia de dicho decreto;

Que el interesado no ha llenado el requisito del artículo 5.° de ese Decreto, circunstancia que desautoriza a esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Por ello y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 1.°, Inc. 1.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Rosario para su conocimiento y demás efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA e HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 107.962-1932.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932 — Señor Director General de Minas y Geología. — **Pablo Chaussette**, en representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Roque Sáenz Peña 567, solicito un permiso de cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 10, Fracción D. Sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416 m 67 al Norte y 3.000 m. al Oeste del esquinero Sudeste del citado lote 10; de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333 m. 33 al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4666 m. 67 al Sud; 2.200 m. al Este; 1333 m 33 al Norte; y 2.800 m. al Este para volver al punto de partida. — El trabajo se hará con cuatro operarios y las herramientas necesarias. — Por el presente confiero poder especial al Doctor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación con todas las facultades inherentes. — Por tanto, al Señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. — fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y dos siendo las diez horas treinta y dos minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 26 de 1932. —Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1959 hect. 99 áreas, 76 centiáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado territorio, y afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente, metros 4666,66 al Norte; 5.000 metros al Este; 3.333,33 metros al Sud; 2.800 metros al Oeste; 1.333,33 metros al Sud y 2.200 metros al Oeste partiendo de un punto situado a 83.34 metros al Norte de otro que se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 4 de 1932. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Notifíquese al interesado comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 1854, folio 47 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e-22 novbre. N.° 18.856 v-2 dicbre.

Concesión de servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 108 058-1932.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.

— Atento la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos **Fiscales, para constituir las servidumbres** para la perforación del pozo N. D. 1; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55 del Código de Minería, por ser de Minería, y **Considerando, Se dispone:** Art. 1.°. — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para efectuar varias instalaciones para la perforación del pozo N. D. 1, ubicado dentro de los límites de los lotes 28 y 29 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, de la siguiente manera: 1.°. — Cuatro hectáreas de terreno para la instalación del pozo, casas habitación, taller, tanque para agua, galpón de calderas, y demás instalaciones accesorias. 2.° — Tendido de una cañería de agua de 3", desde el pozo que se perforará en el lote 29, hasta el tanque de agua con una longitud total de 400 metros. 3.° — Terreno accesorio para la perforación de un pozo para agua en el lote 29 de propiedad del señor Clemente Miranda; todo de acuerdo al plano de fojas 3 del Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera, fojas 4 y vta., y Servicio Minero de fojas 4 vta., y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada para la constitución previa a toda fijación de indemnización de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del art. 55 del Código de Minería. Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios de los lotes afectados u ocupantes del lote 29; comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General.

Queda Vd. notificado.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición aprobando el acta de mensura de apreciación de capitales de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles y petróleo denominada "G-2", compuesta de seis pertenencias situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, Expte. 92.286-27. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1932. — Visto este expediente, en el que el Servicio Minero eleva para su aprobación la mensura de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles y petróleo "G-2", compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, y **Considerando: ... Se dispone:** Artículo 1.° — De conformidad con el art. 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de hidrocarburos gaseosos combustibles y de petróleo "G-2", formada por seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el geodesta don Aníbal Bertagni. Art. 2.° — De acuerdo con el art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Astra Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. Art. 3.° — Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6.° de la Ley 10.273. Art. 4.° — Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible, deberá presentar el título de propiedad a las Autoridades del Territorio del Chubut, donde se halla ubicada la mina para las anotaciones del caso. Art. 5.° — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección de Tierras, copia del registro y plano respectivo, tomen nota el Servicio Minero y Delegación Administrativa; fecho, archívese, y, previa reposición de sellos, notifíquese al interesado. — Exp. 92.286-27. Firmado: T. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires Construcción refugio para resguardo de señaleros en la estación Perey ra.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1932

Expte. 021626 —C— 1932 — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 1193/21, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la construcción de un refugio para resguardo del señalero de la estación Pereyra, debiendo la empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N° 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires— Renovación materiales en varios pasos a nivel.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1932

Expte. 020314 —O— 1932 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la renovación de los materiales existentes en los pasos a nivel de los Kilómetros 3/502, 3/791, 5/091, 5/097, 5/653, 5/938, 7/847, 8/113, 15/665, 15/990 y 16/331 de la línea principal y Kilómetro 43/859 del ramal a Mármol debiendo la empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular n° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Ñorquín (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos
v28 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Publica

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 30-L-1932

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la instalación de:

1 Grupo motor-generador con cuadro de distribución, instalado, con una potencia entre 20 y 35 H. P., con generador de corriente continua 2 x 220 voltios, debiendo la casa proponente suministrar las características de las máquinas y especificar:

Consumo de combustible por H. P. hora.

Consumo de lubrificante por H. P. hora.

Consumo de agua de enfriamiento por H. P. hora.

Todos estos valores deberán ser suministrados con respecto a 1|2, 3|4, 4|4 de carga.

Peso de la máquina

1 Equipo de bomba a pistón, accionado por motor de corriente continua, a 440 voltios, para bombeo a una profundidad de 40 metros y 1 tanque de 70 a 80 mil litros, con una elevación que tenga radio de acción de 150 metros. El tanque deberá llenarse en 12 horas de bombeo. La construcción del pozo e instalación del tanque, bombas, motor, etc., será por cuenta del proveedor.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que serán provistas a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 30-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en las Oficinas de Secretaría en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v5 diciembre

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 22507-DT-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de electro-bombas especiales para la elevación del coagulante en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado a efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobretodos y corvert-coat para el personal de máquinas.

La apertura de propuestas se realizará, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 602|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v14 dicbre.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en la Estación Tucumán C. N. A.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1541-29-1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en Tucumán.

La Administración
v16 dicbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elisa Motta de Sanguinet**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Emilio Sanguinet.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Genoveva Vázquez de Yebra**, en su carácter de viuda del x jubilado, don Jos- Yebra Novoa.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen María Bandaña de Larriu**, por sí y sus hijas menores, **Carmen Constancia y Beatriz Larriu**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Ramón Larriu.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Miguel Grimaldi**, por sus hermanos menores, **Rosa, Luis Juan y Osvaldo Grimaldi**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Miguel Grimaldi.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina M. Reynal O'Connor de Godoy**, doña **Gladys Emilia** y doña **Alicia Nora Carolina Godoy**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Rafael Godoy.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, done **Carlos Federico Benítez** y doña **Sara Cruz de Benítez**, en su carácter de padres del ex Escribiente del Juzgado de Instrucción N.° 3, don Guillermo Carlos Benítez Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados de jubilación, don **Clemente Asconchilo Etchegaray** y doña **Teresa Asconchilo Etchegaray**, en su carácter de hermanos del ex jubilado, don **Felipe Asconchilo Etchegaray**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
El prosecretario
v-25 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.
El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.
El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Michel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.
El secretario
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Barboza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.
El secretario
v-28 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Pazos** y fiadores solidarios, señores **Quartino y Debenedetti** y señor **José Taccari**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-23 novbre. 1127 s|p.p. v-29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Torrasa y Damiani**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-23 novbre. 1128 s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Federal de la Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber a don **Pedro Romero**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado.

También se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 12 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 nov. s|p.p. 1145 v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a los señores **"Otto Lasker y Van der Velde**, por medio del presente que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se les hace saber también que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto".

La Plata, Agosto 1.° de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 nov. s|p.p. 1146 v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a **"don López Méndez y Cía.**, por medio del presente que se publicará por tres días para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto".

La Plata, Agosto 1.° de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 nov. s|p.p. 1147 v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se hace saber a don **Angel Tasca**, por medio del presente que se publicará por tres días, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos y se le intima para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han fijado los martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 28 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 nov. s|p.p. 1148 v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se hace saber a don **Nicolás Barro**, por medio del presente que se publicará por tres días, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos, y que debe dentro de dicho término, comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 28 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 nov. s|p.p. 1149 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Walker V. J. Kalbermatten**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 novbre. N.° 1163-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Juan Haurie**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-23 novbre. N.° 1166-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Vicente Bada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-23 nov. N.° 1165-s|p.p. v-28 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a don **Charles L. Hill**, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1129-s|p.p. v-10 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a estar a derecho en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por la Secretaría del autorizante, a don **Rodolfo Max**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera por sí o por medio de apoderado, se designará su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1130-s|p.p. v-10 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a los señores **José E. Ricciardi y Cía.**, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1131-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Quintana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 novbre. N.° 1132-s|p.p v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, Procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 novbre. N.° 1133-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Paúl Maubré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e-23 novbre. N.° 1134-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eugenio Santuro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 novbre. N.° 1135-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Federico Cousad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1158 s|p.p. v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario Caccopardo**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Luis Deynel, secretario.

e23 novbre. N.° 1159 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sifney E. Sherrard**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1160 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilia C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde **la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción**, que se le sigue, bajo **apercibimiento de declararle rebelde, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1161 s.p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Saíd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7893, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 novbre. N.° 1162 s.p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a don **Roberto Bouyssonnse** por medio del presente que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado; al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 29 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 novbre. N.° 1136 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, a don **Manuel de Dios**, por medio del presente, que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado; al mismo tiempo se le hace saber que se ha designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

L Plata, Octubre 19 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 novbre. N.° 1137 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a don **Antonio Valverdes Lions**, por medio del presente, que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado; al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 7 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.

e23 novbre. N.° 1138 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor **Juez Federal** doctor Ezequiel S. de Olasco, **se** cita a don **Pascual Callaba, para que** comparezca a estar a derecho dentro de tercero día de esta publicación en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por la Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no concurre se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Julio 11 de 1932. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e23 novbre. N.° 1150 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se hace saber a los señores **Cristián Bentzen y Enrique del Castillo**, por medio del presente, que se publicará por tres días, que el Fisco Nacional, les ha promovido un juicio sobre cobro de pesos y que dentro de dicho término deben comparecer a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 29 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1151 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se hace saber a don **Mendor Naimer**, por medio del presente, que se publicará por tres días, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos, y se le intima para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaréa. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 2 de 1932. José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1152 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado de Paraná, y su jurisdición, doctor P. M. Clariá, se cita, llama y emplaza o don **Alejandro de Vedia**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a constituir domicilio legal, y a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de ley.

Paraná, Noviembre 12 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e23 novbre. N.° 1153 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita a don **Pedro B. García**, por medio del presente edicto que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos - ejecutivo -, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 29 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 nov. N.° 1143 s.p.p. v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Ezequiel S. de Olaso, se hace saber a don **José Palermo Riviello**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. También se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrasquito.

La Plata, Agosto 12 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 nov. N.° 1144 s.p.p. v25 nov

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita a don **Enrique Barril**, por medio del presente edicto que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos - ejecutivo -, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 29 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1.142 s.p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Simas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1154 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Peronace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7829 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
e23 nov. N.° 1155 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **José Benito Viñas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12 para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario
e23 nov. N.° 1156 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Comesaña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1157 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso se cita, a don **Máximo García**, por medio del presente, que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 7 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1139 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **A. F. Molinatti**, que el Fisco Nacional, le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Defensor de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 11 de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1140 s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita a don **Angel Ferrando**, por medio del presente, que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor, al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se le hace saber también que se han designado los días, Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 1.° de 1932. — José Carlos Roucour, secretario.
e23 novbre. N.° 1141 s|p.p| v25 novbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
SOCIEDAD ANONIMA

Acta del décimosexto sorteo practicado por la Sociedad Anónima la Equitativa Capitalización.

"En la ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos, yo el Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° quinientos setenta, donde en presencia de los Sres. Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1.ª serie Nos. 2345, 2346, 2347, 2348, 2349. — 2.ª serie, Nos. 14845, 14846, 14847, 14848 y 14849.

Con lo que terminó el acto.

Firmados: G. Blot. — Tomás E. de Estrada. — Alberto Hoeffner. — Aníbal Bilbuera. — Antonio Míguez. — Valentín Barrio. — Aaron Marcus.

De acuerdo con las condiciones generales de los títulos emitidos por la Sociedad y conforme a lo estipulado en los artículos 2 y 7 de dichas condiciones, no corresponde efectuar ninguna amortización por no reunir los número obtenidos, las condiciones exigidas para su pago.
e23 nov. N.° 18.864 v25 nov.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534 de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Noviembre de 1932, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados el día 31 de Diciembre de 1932, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco número **457**.

Números: 00.036, 00.048, 00.058, 00.096, 00.112, 00.189, 00.295, 00.352, 00.369, 00.403, 00.405, 00.418, 00.463, 00.556|60, 00.866|70, 00.901|5, 01.026|30, 01.396|400, 01.576|80, 01.806|10, 01.926|30, 02.106|10, 02.126|30, 02.571|75, 03.026|30, 03.291|95, 03.371|75, 03.541|45, 03.701|5, 03.841|45, 04.401|5, 04.416|20, 04.741|45, 04.776|80, 05.191|95, 05.251|55, 05.851|55, 05.901|5, 06.681|90, 06.971|80, 07.411|20, 07.961|70, 08.041|50, 08.051|60, 08.221|30, 08.351|60, 09.531|40 y 09.701|10.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1932.

El Vicepresidente
e18 novbre. N.° 18.945 v21 novbre.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-19 novbre. v-30 novbre.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 3125 y 8788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1923, Expediente A. 35|923, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

1631 2830

FRESONE, MICHELI, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Calle Sarmiento 212, 7o. piso
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Febrero de 1931

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3 000.000 —
Suscripto .... » » 3 000.000 —
Realizado .... » » 2.979.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1932

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1932

ACTIVO	Parciales $ m/n			Totales por capital $ m/n
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles	1712 70			
Nuevas compras	5744 55	7457 25		
Amortización anterior .	171 27			
10 % s/ 7.457, 25	745 73	917 —	6540 25	
Plantel industrial	18974 98			
Nuevas compras	212435 20	231410 18		
Amortización anterior ..	1897 50			
5 % s/ 231.410 18	11570 50	13468 —	217942 18	
Flota		1636761 26		
Amortización 2 % s/. 1.636.761,26		32735 23	1604026 03	
Instalaciones «Conchillas».		744995 —		
Amortización 5 % s/. 744.995,00		37249 75	707745 25	
Inmuebles			501159 31	2837504 02
II. Activo circulante:				
Materiales			22852 50	
Maquinaria adquirida para mejoras			76783 9	
Negocios varios			14688 20	
Depósitos en garantía .			13046 91	
Documentos en caución			56710 61	
Adquisiciones pendientes de escrituración			462583 —	
Adquisiciones en gestión ..			456414 28	
Concesión Puerto Sauce			230721 78	1333581 27
III Activo disponible				
Caja			45100 46	
Bancos			6879 71	51980 17
IV. Activo exigible:				
Accionistas			210 0 —	
Deudores varios			621757 40	
Acreedores varios			957 84	
Obligaciones a cobrar ...			24877 02	678592 32
V Activo transitorio:				
Valores en suspenso				137130 41
VI Activo nominal.				
Gastos de organización	16 02 —			
Nuevos efectuados	1282 —	17984 —		
Amortización anterior .	5340 40			
20 % s/ 17.984,00	3586 80	8927 20	11056 80	
Concesiones		60000 —		
Amortización 10 % s/. 60.000, 0		6000 —	54000 —	65056 80
				5103794 99
Cuentas de orden:				
Acciones garantía Directores				40000 —
				5143794 99
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3000000 —	
Fondo de reserva legal ...			14029 41	
Reservas varias			61020 37	3068?9 78
II Pasivo exigible:				
Deudores varios			1087 9	
Acreedores varios			483368 08	
Bancos			14427 17	
Obligaciones a pagar			1194417 78	
Acreedores hipotecarios			97055 82	1790336 84
III Pasivo transitorio				
Cuentas pendientes			90701 16	
Dividendos pendientes			135000 —	225701 16
Ganancias:				
Utilidades líquidas del ejercicio				10007 21
				5103794 99
Cuentas de orden:				
Directores depositantes de acciones				40000 —
				5143794 99

Félix Fresone, presidente. — Enrique Algar, contador — Vo. Bo.: Dr. Manuel Arturo Cichero, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1932

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		
10 % s/ $ 7.457,25	745 73	
Plantel industrial:		
5 % s/ $ 231.410.18	11570 50	
Flota:		
2 % s/ $ 1.636.761,26	32735 23	
Instalaciones «Conchillas»:		
5 % s/ $ 744.995,00	37249 75	
Gastos de organización:		
20 % s/ $ 17.984,00	3586 80	
Concesiones:		
10 % s/ $ 60.000,00	6000 —	91888 01
Gastos varios:		
Asignaciones, sueldos, alquileres, patentes, impuestos etc.		149207 57
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Saldo de estas cuentas		131446 26
Negocios varios:		
Saldo de esta cuenta		23280 25
Flota:		
Siniestros varios		5 00 —
Reservas varias:		
Para deudores morosos		53920 17
Utilidades:		
Ganancias líquidas del presente ejercicio		10007 21
		456649 67
HABER		
Materiales		
Beneficio que arroja		377076 72
Reserva para amortizaciones:		
Prevista en el ejercicio anterior		79572 95
		456649 67

Félix Fresone, presidente. — Enrique Algar, contador — Vo. Bo.: Dr. Manuel Arturo Cichero, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 novbre. N.º 18.930 v23 novbre.

471-2381.

FRANCESCO CINZANO & Cía.

Sociedad Anónima Limitada

Calle Cangallo 2933 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1922.
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 7.500.000.—

Dividido en 50.000 Acciones Ordinarias de $ 100 c/legal c/u
Dividido en 25.000 Acciones Preferidas de $ 100 c/legal c/u

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de Septiembre de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2286822 90	
Edificios y construcciones		30.51 45	
Máquinas:			
Valor de adquisición	583?3 41		
Amortizado al 30 de junio de 1932....	250263 69	33 779 7?	
Herramientas:			
Valor de adquisición	1 2:58 64		
Amortizado al 30 de junio de 1932....	98?6 62	1?862 02	
Muebles y útiles		20837 64	
Instalaciones		11151 33	
Fondos de madera		13188 57	
Vehículos y animales de trabajo		16803 01	2718140 14
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados e importados		3111205 94	
Diversos títulos:			
Acciones de otras Sociedades	101 8 45		
Empréstito Patriótico año 1932	??000 —	109188 45	8250348 3

Z ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
III. Activo disponible:			
Caja		28425 17	
Bancos		261638 39	2900 3 56
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3123900 42
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			54298 36
VI. Activo nominal:			
Marcas de fabrica o de comercio, Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos			2500000 —
			11936750 87
Cuentas de orden:			
Directorio, Depósito de acciones en garantía		100 00 —	
Depósito de titulos en custodia		507825 —	607825 —
			12544575 87
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
50.000 Acciones Ordinarias de $ 100 c/u	5000000 —		
25 000 » Preferidas » » 100 » (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos)	2500000 —	7500000 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva Ordinaria		316739 17	
Reserva facultativa:			
Fondo Extraordinario de Previsión		475108 77	8291847 94
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1857080 88	
Obligaciones a pagar		106997 62	19610 8 50
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		125182 41	
Dividendos a pagar		1785 —	126967 41
Ganancias			1553857 02
			11936750 87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		100000 —	
Depositantes de títulos en custodia		507825 —	607825 —
			12544575 87

Dionisio Armari, presidente interino. — Gustavo Malan, director general. — Antonio C. Alemanni, síndico

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de Septiembre de 1932.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	84078 —	
Edificios y construcciones	828 36	
Máquinas	37122 16	
Herramientas:	8024 35	
Muebles	8174 63	
Instalaciones	6489 79	
Toneles de madera	4789 0	
Vehículos y animales de trabajo	5684 56	154790 :1
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, propaganda, gratificaciones, acarreos, fletes, seguros, gastos por falsificaciones, gastos para marcas de fábrica, gastos de escritorio, de representación y de viajes, de fábrica y de agencias		9 8374 92
Intereses descuentos, comisiones y cambios		757:6 64
Patentes e impuestos		116675 25
Quitas y quebrantos:		
Créditos de difícil cobro	2649 43	
Recuperos de pérdidas anteriores	150 04	24:9 39
Saldo: utilidad del año	1543501 :3	
Más ganancia anterior	10355 49	1553857 02
		2891954 13
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		10355 49
Mercaderías fabricadas e importadas		2881598 64
		2891954 13

Dionisio Armari, presidente interino. — Gustavo Malan, director general. — Antonio C. Alemanni, síndico

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 novbre. N.° 18.700 v23 novbre.

1769-2557.

PROPIETARIOS UNIDOS

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Corrientes 980

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 2 de Julio de 1931.
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1931.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... $ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932,

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto de 1932.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1200000 —	
Montacargas		56 ·	1200 65 —
II. Activo circulante:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas			1500 —
III. Activo exigible:			
Varios deudores			4653 —
IV. Activo disponible:			
Caja			1725 33
V. Activo nominal:			
Gastos de constitución	16840 —		
Menos 20 % Amortización	3368 —	13472 —	
Intereses Hipotecarios correspondientes al próximo Ejercicio		2600 —	16072 —
VI. Pèrdidas:			
Las del ejercicio			58741 19
			1283256 52
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito			1300 —
			1284856 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Fondo de previsión		44120 60	644120 60
II. Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		419799 74	
Hipotecas a pagar		200000 —	
Varios acreedores		135?6 18	
Obligaciones a pagar		2500 —	635835 92
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía Alquileres			3300 —
			1283256 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de titulos			1300 —
			1284556 52

Carlos M. Sojo, presidente. — Juan U. Hansen, director secretario. — Vo. Bo. J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Marzo de 1932.

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de constitución:		
Amortización 20 % s/ $ 16.840	3368 —	
Gastos generales y de administración, Edificio, seguros, servicios hipotecarios y convenio 30 de Marzo de 1931	83705 91	
Intereses, descuentos y comisiones — los del ejercicio	23139 30	
Patentes e impuestos las — del ejercicio	8641 6	
	118854 81	
HABER		
Alquileres		6010? 44
Intereses y descuentos		13 18
Saldo: Pérdida del año		58741 19
		118854 81

Carlos M. Sojo, presidente. — Juan U. Hansen, director secretario. — Vo. Bo. J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 novbre. N.° 18.932 v23 novbre.

Nuevas Convocatorias

"LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LDA."

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad calle Maipú 418, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director, en reemplazo del señor Miguel Machart, que falleció y quien ejercerá un mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria, a efectuarse en el año 1933.

2.° — Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

H. Ithurralde, presidente.

e23 novbre. N.° 18.966 v10 dicbre.

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Castro 2269, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de los tres directores titulares por haber terminado su mandato, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la misma (art. 13).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — El Directorio.

e23 nov. N.° 18.865 v10 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

Señor consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el día 20 de octubre del año en curso, hágole saber que el día 25 de noviembre a las 21 horas y en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Propietarios de Garages que considerará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria Anual.

2.° Elección de 5 Vocales titulares de la Comisión Directiva, con duración de dos años, en reemplazo de los señores Eulogio S. Rocher, Carlos Pizzolato, Aniceto Obarrio, Francisco Colombo y Antonio del Valle, que han quedado cesantes por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Vocales suplentes, con duración de dos años, en reemplazo de los señores Gregorio M. Micheiens y Alberto A. Rabuffetti y 1 Vocal suplente, con duración de un año, en reemplazo del señor Luis Tesio.

4.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Eulogio S. Rocher, presidente. — Juan Clavell, secretario.

e23 nov. N.° 18.868 v25 nov.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1932, a las 17 horas, en nuestras oficinas, calle Sarmiento 459 (4.° piso, escritorio 6), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e23 nov. N.° 18.867 v10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN Ltda.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 26 de diciembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e23 nov. N.° 18.964 v10 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de un Director suplente por un período de dos años.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 18.967 v14 dicbre.

Convocatorias Rectificadas

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA LTDA.

Argentine Canning Corporation Ltd.

"ARCANCO" LTDA.

Conservas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 683, escritorio 24, piso 2.°, el día 30 de noviembre próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Elección de 6 directores titulares y 7 suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.

El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.821 v30 novbre

Convocatorias Anteriores

CLUB DE FLORES BUENOS AIRES

6438 - Rivadavia - 6465

U. T. Volta 63 - 0035 - 0036 - 0037

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva del Club de Flores, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del corriente a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos socios presentes para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Poner en vigencia las nuevas cuotas sociales a partir del 1.° de diciembre próximo.

Horacio A. Esquivel, presidente. — José C. Paladino, secretario.

Advertencia

Art. 46. — Siempre que haya presentes cien socios, será considerada la Asamblea hábil para deliberar y decidir. Si a la segunda convocatoria no concurriesen cien socios, pasada una hora, la Asamblea se constituirá con el número de socios que estén presentes.

Art. 48. — En las Asambleas no podrán tratarse sino los puntos sometidos a su consideración por la C. D.

Art. 51. — En las Asambleas no podrán tomar participación los socios que no tengan una antigüedad de tres meses y aquéllos que adeuden a la Tesorería más de un mes de cuota.

(De los Estatutos del Club de Flores aprobados por el Superior Gobierno de la Nación).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

e22 nov. N.° 18.855 v22 nov.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 28 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el lunes 28 de noviembre, en el local social calle Montevideo 188, a las 14 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no haber quórum en la primera (Artículo 61 de los Estatutos Sociales), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior y Asamblea Extraordinarias posteriores, para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarlas.

2.° — Informe semestral de tesorería.

3.° — Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de interés capital para la asociación, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Pedro Bordes, presidente. — Luis F. Sonmaruga, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente de pago.

e22 novbre. N.° 18.862 v22 novbre.

ASOCIACION DE SEÑORAS HIJAS DE MARIA INMACULADA

del Colegio de la Providencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

La Asociación de Señoras "Hijas de María Inmaculada", del Colegio de La Providencia, invita a todas sus asociadas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Colegio de "La Providencia", Cochabamba 1428 el 26 de Noviembre del corriente año, a las 9,45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2.° — Cambiar de Comisión Directiva.

3.° — Nombrar dos socias para firmar el acta del día.

María Pillado de Olea, presidenta. — Margarita H. de Broun, secretaria.

e21 novbre. N.° 18.956 v22 novbre.

"CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA"

Suipacha 60

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre a las 19 y 15 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1932.

2.° — Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los doctores: R. A. Marotta, Alberto J. Prando y E. Oscar Copello, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los doctores: Raúl Pini, Juan P. Garrahan y Antonio J. Manes, por terminación de mandato.

4.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establecido en el art. 13.° de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.822 v30 novbre.

FISK, COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 105, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad; nombramiento de Comisión Liquidadora y atribuciones a conferírsele.

2.° — Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e22 novbre. N.° 18.963 v6 dicbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importad
Sociedad Anónima
Comercial Importadora
Suipacha N.° 602

8.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha número 602, el día 14 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará (fallecido), H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artazaveytia, J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
— Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e22 novbre. N.° 18.960 v9 dicbre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Piedras 1164

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria Anual que se verificará el Domingo 27 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social calle Piedras número 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance y estado financiero de su ejercicio fenecido de 1931 al 1932.

2.° — Renovación de la mitad del C. D., o sea, Presidente, Secretario, Tesorero y primer Vocal, por terminación de mandato, y Vicepresidente, por renuncia.

3.° — Elección de Revisores de cuentas.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. S. S. S., El Presidente y Secretario.

e22 novbre. N.° 18.961 v26 novbre.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio anual vencido el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan José Silva y Jaime Murray.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea, en la Administración.

Santiago Luis Aráuz, presidente.

e22 nov. N.° 18.857 v9 dic.

L'AVIRON

Club de Regatas

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

Señor Consocio:

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto, en su artículo 10, la C. D. ha resuelto convocar a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de diciembre entrante, a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, a pedido de un grupo de socios.

2.° Situación financiera del Club: resoluciones a tomar.

3.° Renuncia de la Comisión Directiva.

4.° Elección de autoridades para completar el período, a saber: Presidente, Capitán, 9 vocales titulares (4 por dos años y 5 por un año), 5 vocales suplentes y 3 revisadores de cuentas en reemplazo de los que actualmente desempeñan esos cargos.

Saluda al señor consocio muy atte.

La Comisión Directiva

e22 nov. N.° 18.859 v2 dic.

ASOCIACION "SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 30 del actual, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1930-1932.

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, presidenta. — Rosa Ibarguren de Zorraquín, secretaria.

e22 nov. N.° 18.858 v24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 nov. N.° 18.861 v9 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Diciembre a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Designación de un Director Titular por el período de dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, 7. piso, esct. 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Gerente

e19 novbre. N.° 18.850 v10 dicbre.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.
— El Directorio.

e12 novbre. N.° 18.918 v29 novbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e-19 novbre. N.° 18.947 v-6 dicbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para donar a la Municipalidad la superficie que se destine a calles y pasajes en la subdivisión de tierras denominadas "Vélez Sarsfield" y "Liniers", a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e-19 novbre. N.° 18.948 v-6 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Americana de Obras Públicas S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1932, a las diez y seis horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente para el primer ejercicio social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las acciones en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Artículo 22 de los Estatutos.

e-19 novbre. N.° 18.952 v-6 dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo N.° 182 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico.

4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.
— El Directorio.

e8 novbre. N.° 18.787 v29 novbre.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 605, el día 28 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas G-1 y G2.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios, en la oficina de la Sociedad.

El Directorio

e8 novbre. N.° 18.791 v25 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GNECCO Y BLOCH LIMITADA
Comisiones y Consignaciones
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con el artículo treinta y cinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las diez y siete y treinta horas, en los escritorios 635-37, 6.° piso de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio actual, terminado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos.
2.° Fijación de los sueldos a los Gerentes.
3.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Elección de Director, en reemplazo del señor Miguel Feuerstein, que termina su mandato.
5.° Elección de síndicos, titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo treinta y dos de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco, con un día de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. — Juan S. Gnecco, Presidente. — Sigfrid Bloch, Secretario.

e5 novbre. N.° 18.781 v24 novbre.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Extraordinaria:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores Titulares.
2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

El Secretario.

e15 novbre. N.° 18.829 v1.° dicbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932.

e-10 novbre. N.° 18.903 v-28 novbre

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 37, 40, 41 y 36 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria el día 24 de Noviembre del corriente a las 17 y 30 horas, las que se llevarán a cabo en el salón de actos del Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145.

"En la Asamblea General Extraordinaria se tratará exclusivamente la reforma de los artículos 22 y 39 de los Estatutos."

Acto continuo se realizará la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° — Elección para el período de tres años de cuatro vocales en reemplazo de los señores: Agustín Melián, Marcos A. Oliva, Víctor Zouninus y Enrique Saint, quienes terminan su mandato.
3.° — Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores socios que en caso de que el número de los miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada, quedando válidamente constituída cualquier fuera el número de miembros activos presentes.

El Secretario.

e17 novbre. N.° 18.842 v23 novbre.

"ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Informe del síndico.
3.° — Elección de cuatro directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas, deberán igualmente dentro del mismo plazo, recabar la tarjeta de entrada. (art. 40 de los Estatutos).

El secretario.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

e16 novbre. N.° 18.804 v24 novbre.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Remuneración del Síndico.
3°. — Elección de dos Directores titulares, por dos años; un Director titular, por un año; un Director suplente, por dos años; un Síndico titular, y un Síndico suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e7 novbre. N°. 18.785 v24 novbre.

JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
"Pieles y Anexos"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 726, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referente al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto de 1932.
2°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e12 novbre. N°. 18.814 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITDA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Victoria 536 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre a las 15 horas, en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, de anticipación, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e18 novbre. N.° 18.943 v5 dicbre.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.° 18.809 v28 novbre.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Noviembre a las 17 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte, en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Presidente.

e-9 novbre. N.° 18.798 v-26 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 640|50
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 640|50, a tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.
2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.
3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.
El Directorio.
e12 novbre. N.° 18.917 v29 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre número 559, el Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.
Luis Bozzini (hijo), Presidente. — Santiago Picot, Director Delegado.
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932.
e-14 novbre. N.° 18.819 v30 novbre.

ADHEMAR LTDA.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1932, a las 14 y 30 horas, en el local social, Caugallo 901, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e-7 novbre. N.° 13.783 v-24 novbre.

Sociedad Anónima GANADERA "MATA GRANDE" Ltd.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1932.
2.° — Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e7 novbre. N.° 18.682 v24 novbre.

"MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

Sociedad Anónima - Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1932.
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas e Ing. Carlos de Alzaga, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller.
3.° — Nombramiento de Síndico y suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti, y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asambela.
Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos de Alzaga, secretario.
e17 novbre. N.° 18.836 v5 dicbre.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico, en reemplazo de los señores Enrique Dickmann, Alicia Moreau de Justo, Enrique Mouchet, Gerónimo Della Latta, Alberto Iribarne, Victoria Gucowsky y Vicente Russomano que renunciaron.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Secretario
e16 nov. N.° 18.833 v2 dic.

TIERRAS Y YERBALES S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, en su local Florida 824, a las once horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los renunciantes.
2.° — Ratificación de contratos celebrados.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.
El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado, para la misma.
e17 novbre. N.° 18.941 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

De acuerdo con el artículo 27 de los

Convocatoria

Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio N.° 28, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1932.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e7 nov. N.° 18.6[illegible] v24 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA Lda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles, 30 de Noviembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al artículo 27 de los Estatuos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Directorio.
e-10 novbre. N.° 18.906 v-28 novbre.

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 1.° de Diciembre de 1932, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.
3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los Accionistas depositarán tres días antes de la Asamblea, por lo menos, sus acciones o recibo bancario de las mismas.
El Presidente.
e12 novbre. N.° 18.912 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 5 de diciembre de 1932 a las quince horas para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de agosto de 1932.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — El Directorio.
e16 nov. N.° 18.830 v2 dic.

"S. I. A. M." SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA Limitada

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de junio de 1932.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio, el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
e9 nov. N.° 18.796 v26 nov.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, a las 14.45 horas, en el local social calle Sarmiento 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio.
e-9 novbre. N.° 18.797 v-26 novbre.

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea General Extraordinaria
Primera citación"

Se invitan a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, en primera citación que tendrá lugar el Lunes 5 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba número 48, para discutir y aprobar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra y venta del inmueble Río Bamba número 48.
2.° Nombramiento de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.
Pablo Perruccio La Stella, Secretario.
e-22 novbre. N.° 18.953 v-5 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Agosto de 1932.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e12 novbre. N.° 18.913 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 6 de diciembre del corriente año a las 17 y ½ horas, en la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° — Elección de uno o varios liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Robert Spencer Dyball, presidente.

e14 novbre. N.° 18.823 v30 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
27.° ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de noviembre de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio Administrativo e Informe del síndico.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años, hasta el año 1935, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ernesto Barros, que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el señor Ernesto Roscelli. (Los directores son reelegibles, art. 14 de los Estatutos). Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° — Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e14 novbre. N.° 18.824 v30 novbre.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo-Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e9 nov. N.° 18.694 v26 nov.

ERNESTO TORNQUIST & Co.
Limitada
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25.° y 33.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1932, a la hora 15.30, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

El Directorio.

e-15 novbre. N.° 18.927 v-25 novbre.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 110, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932. — José Filippini, Presidente.

e5 novbre. N.° 18.782 v26 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Perú 375 — 4.° P. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — El Directorio.

e5 novbre. N.° 18.778 v23 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Pavón 2100 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la calle Cangallo N.° 456, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo-tercer Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, calle Pavón N.° 2100, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — El Directorio.

e-12 nov. N.° 18.816-v-29 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio

e16 nov. N.° 18.933 v2 dic.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 28° del Estatuto, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que asista, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 novbre. N.° 18.919 v24 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete señores Directores por tres años y de los señores Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N° 443 (5.° piso), por lo menos con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e7 nov. N.° 18.685 v24 nov.

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre corriente, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Victoria 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares; dos por un año en reemplazo del doctor Luis Lenzi, que falleció y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de Junio de 1933; y uno por dos años, en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1934.

3°. — Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San

Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días, y, que por ser segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de socios presentes.

El Directorio

e14 novbre. N.° 18.922 v24 novbre.

"ATENEA"

Soc. Anón. Idustrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1932, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección del Presidente y Vice, por dos años, de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spírito, presidente.

e14 novbre. N.° 18.921 v30 novbre.

ASOCIACION BANCARIA NACIONAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva en su reunión del 7-10-32, resolvió convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Noviembre de 1932, a las 17.30 horas, en el Hotel de Mayo, Victoria 420, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Memoria.

4.° Elección de 6 miembros titulares y 7 suplentes para integrar la Junta Directiva y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de 2 socios activos presentes en la Asamblea, para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente, el Secretario General y el Secretario de Actas.

La Junta Directiva.

e-22 novbre. N.° 18.863 v-24 nov,

16° Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 16ª., Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 233, el Viernes 2 de Diciembre próximo a las 18 horas 30.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

2.° — Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1931-32, y exposición de la situación financiera.

3.° — Elección de tres socios activos por tres años, en reemplazo de los señores: Paúl Dupont, Gastón Dedyn y Robert Rensón, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

Désiré Guilmot, presidente Georges Kerkhove, secretario honorario.

e21 novbre. N.° 18.955 v1.° dicbre.

"LA PROPIEDAD COMUN"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Cerrito 1139, el 24 del corriente a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance e Inventario y cuenta "Ganancias y Pérdidas", de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio cerrado al 30 septiembre 1932 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales por tres años, por expiración de mandatos y de Síndico y Síndico suplente por el de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 nov. N.° 18.691 v24 nov.

CASA AMERICA S. A. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de síndico.

2.° — Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

3.° — Elección de síndicos y fijar la remuneración del que actuó en el ejercicio fenecido.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 de noviembre.

Casa América S. A. L.

e9 novbre. N.° 18.793 v26 novbre.

"TOBA"

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

El Directorio.

e-17 novbre. N.° 18.840 v-28 nov.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Galería Güemes, escritorio 400

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordanaria, que tendrá lugar el día Miércoles treinta de Noviembre 1932, a las diez y seis horas, en el local de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado y rescate de acciones y modificación correspondiente del artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 novbre. N.° 18.602 v-30 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-15 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para Talleres Gráficos y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-12 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Diciembre y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender los Servicios de la Policía de la Capital, durante el año 1933:

Diciembre 22, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes durante el invierno de 1933 y verano 1933|34.

Diciembre 23, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada División Administrativa, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

v-23 dicbre.

El día 14 de Diciembre del año 1932 y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933.

A las 15 horas. — Servicio de extracción de estiercol de las Caballerizas.

A las 15.30 horas. — Servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932

v-14 diciembre.

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante el próximo año de 1933, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; artículos de ropería, colchonería y calzado; ferretería, pinturería; albañilería; hojalatería; electricidad; bazar; imprenta; combustibles; drogas; artículos de cirugía y laboratorio; farmacia y fotografía; destinados al abastecimiento del Hospicio.

La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 10 de Diciembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.

El Director.

v-10 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Reconquista 269

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, a las 15.30 15.45 y 16 horas, para la provisión de telas, calzado y útiles de escritorio respectivamente. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las inspectoras.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1932, a las 9.30 y 10 horas, para la provisión, respectivamente, de leche y manteca y de pan, galleta y pan de Graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, y 15.45 y 16 horas, para la provisión de papas, harina de trigo, verduras y artículos de almacén, por el término de cuatro y seis meses a contar desde el 1°. de Enero próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-7 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15.30 horas, para contratar el acarreo de petróleo destinada a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

v-20 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo, a las 10, 10 1|2, y 11 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan, respectivamente, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde los interesados deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo a las 13, 13.30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, pan, leche y manteca, respectivamente, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, carnes y extras, y seis meses, pan, leche y manteca, a partir del 1.° de enero de 1933. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas.

Las Inspectoras.
v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1°. de Enero de 1933.

Informes: en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O.

Las Inspectoras
v-2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de hielo, leche y manteca carnes y extras y aves y huevos, respectivamente, a partir del 1°. de Enero de 1933.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes en la Secretaría del Instituto, en Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.15 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, pan (Hosp. Nacional de Alienadas) y artículos de limpieza, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 diciembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1933, de los siguiente artículos:

Comestibles en general, artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc., Combustibles y lubrificantes, carbón y leña; ropería Colchonería y calzado; bazar y menaje, forrajes y semillas, muebles, maderas en general y materiales para reparación de edificios, materiales de construcción; artículos de ferretería y electricidad.

Impresiones varias y útiles de escritorio, drogas, útiles de farmacia, y laboratorio y fotografía y Rayos X.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el 22 de noviembre de 1932 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sanatorio Nacional "Santa María" F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración antes citada.

Santa María, Octubre 22 de 1932. — El Médico Director.

v-22 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la previsión del año 1933, de:

Expte. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Expte. N.° 2. —Combustibles; leña, gasoil, etc.

Expte. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expte. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, menaje y cocina y artículos para mantenimiento de vehículos.

Expte. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, etc.

Tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

El Director.
v-23 novbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de una caja tesoro de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 11 y 30 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

v-24 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248. Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración ante citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos, y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. - El Médico-Director.

v24 novbre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio y papelería, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la oficina de "Suministros" de dicha Repartición, Córdoba 2008, 4.° piso, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 22 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en el despacho del señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

El Secretario
v-22 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1932, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 de Diciembre 1932 y Enero 1.° de 1933, respectivamente de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, con cupón Junio 15|933, pesos oro sellado 586.800.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, con cupón Julio 1.°|933, pesos oro sellado 87.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la moneda correspondiente a la localidad de presentación, a opción del tenedor, de los títulos, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a su respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

El Secretario Gerente.
v-1.° dicbre.

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la C. de Moneda de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que pueden solicitarse en la Secretaría. (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 2 de Diciembre de 1932, a las 15 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre ....de 1932.

El Director
v 2 dicbre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título de o|s 1.000.— N.° 6229, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes N.° 5559, 5681, 6011, c| cupón Marzo 1.° de 1932. Expediente N.° 394, Letra H-1932, Julio 16 de 1932.

El Secretario Gerente
v20 diciembre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, denom. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año de 1932, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1932 y 1933, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

v-13 dicbre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de: 1.°) materiales y artículos generales, 2.°) papeles para cheques, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Secretaría, Defensa 646. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Director.

v-17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 658-A-1932

Llámase a primera licitación privada para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de lo siguiente:

2 chassis de marca 'Ford' 'AA' "Chevrolet" o similar, del largo de tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 metros), entre ejes, con elásticos reforzados y su equipo completo de herramientas y accesorios, con cabina cerrada, tipo Sedan, puertas enteras para subir y bajar a manivela, para-brisa con cristal inastillable, rodado para carga hasta 3.000 kilos y carrocería tipo Standart de lapacho, farrada en su interior con chapa de hierro; la carrocería debe ser de un largo de metros 2.65 por 1.45 de ancho en su interior, y sus costados de 0.45 metros de alto más las alas, con toldo según indicación en arcos de hierro y loneta blanca de superior calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, (Sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

Comisión de Adquisiciones

v-28 novbre.

Expediente 1130-A-1932.

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

475 metros Casimir asargado de 1,40 cm. de ancho.
560 metros paño para capote de 1,50 metros de ancho.
430 metros entretela de 0,80 metros de ancho.
40 metros acolchado.
180 metros sarga para forros de saco.
230 metros percalina rayada.
70 metros Satiné para forros de gorra.
140 metros Soutach metálico dorado.
160 metros Soutach metálico plateado.
15 metros arpillera para entretela de gorra.
260 metros percalina negra.
85 metros loneta para bolsillo de pantalón.
350 metros tartán para capote.
120 metros guisandé para forro de mangas.
120 metros peluche para balsillo de capote.
195 doc. botones de hueso negro de 12 m|m.
85 doc. botones de hueso negro de 14 m|m.
6 doc. botones de hueso blanco de 5 m|m.
195 doc. botones de metal dorado de £ 30 m|m.
1 1|2 grsas. broches para cuello de capotes.
1 1|2 grsas. broches para pantalón.
40 unidades cartones satinados N.° 9 para gorras.
1 docena escarapelas argentinas de mostacilla.
30 docenas carreteles de hilo seda para máquina.
60 docenas carreteles de hilo cordonet para hojalar.
1|2 docena estrellas de metal blanco, chicas.
1|2 docena estrellas de metal blanco, grandes.

No se tomarán en cuenta las propuestas de las cuales no se acompañe las muestras correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

Comisión de Adquisiciones.

v-23 novbre.

Expediente 1032-A-1932

Llámase a 1a. licitación privada para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

600 kilos pasas Sultanas.
540 kilos piñones.
660 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
660 kilos fruta abrillantada y seca, cáscaras de naranja y limón, solamente.
480 kilos manteca.
1.260 docenas huevos frescos.
1.800 gramos esencia de limón.
30 kilos grasa de vaca derretida.

No se tomarán en cuenta las propuestas de las cuales no se acompañe las muestras correspondientes.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1932.

Comisión de Adquisiciones

v-23 novbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 29-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 25 de Noviembre 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, durante el mes de la fecha, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Papas para consumo:

12.000 kilogramos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

Camas de hierro:

30 camas de hierro de mts. 1,80 de largo por 0,75 de ancho, altura de la cabecera 90 centímetros. Pilares de 25,40 mm. diámetro. Elástico de alambre de acero crudo N.° 13, con resortes. Armazón de acero inglés, sin ruedas y esmaltado en el color que se indicará. Acompañar diseños y detallar características.

Las propuestos deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente número 29-L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-25 novbre.

Expediente N. 28-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05306, de fecha 30 de Junio último; llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al consumo durante el mes de la fecha:

40 animales vacunos, para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso de 500 a 550 kilogramos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas se presentarán por triplicado en las planillas que proveerá la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de Ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación carne, Expte. 28-L-32".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14.30 horas, en las Oficinas de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-25 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de un Electrocardiógrafo portátil, fijándose el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de propuestas en la Secretaría de la Facultad.

Pliego de condiciones en la Oficina de Compras de la Institución, sita, Avenida Francia y Santa Fe.

Rosario, Noviembre 2 de 1932.

Juan Carlos de la Vega, Secretario técnico

v-5 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, para la adquisición de los siguientes lotes de Bazar:

200 platos hondos enlozados.
200 tenedores de metal.
200 cuchillos de metal.
200 cucharas de metal.
200 jarros enlozados para café, cap. 200 gramos c|u.

El concurso privado se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Las ofertas deben venir en papel simple. Por más datos, pliegos, dirigirse a Secretaría de 12 á 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932.

El Secretario.

v-23 novbre.

GOBERNACION DEL NEUQUEN

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Noviembre 1.° de 1932.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento:

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
11.952 kilos de pan o galleta.
747 kilos de azúcar de segunda.
1.045.800 gramos de café o yerba.
148.260 gramos de sal gruesa.
149.400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el despacho de la Secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-30 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, carnes, pescados, frutas y verduras, aves y huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, alcohol de caña, algodón hidrófilo, combustibles, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1933. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El Contador

v-19 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la Escuela número 20 de "Esmeralda", (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

v-27 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios escolares de Candelaria, Santa Ana, Corpus y Azara y reejecución de las de pintura de la carpintería del edificio escolar número 105 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

El Secretario General.

v-20 dicbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.
v-22 novbre.

N°. 6.745. — Exp'e. M. N°. 15.494|932
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v-25 novbre.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos n D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas

Primer Grupo
Méjico 1629.
Entre Ríos 1341|59.
Plaza de Ejercicios Físicos
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2499.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas

Segundo Grupo
Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5039.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas

Tercer Grupo
Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3950.
Pellier 2436.

El Secretario General
v-30 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Eduación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 dicbre.

Buenos Aires, 18 de Octubre 1932.

Expte. Letra P. N.° 30495-929. — 6746
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la Escuela N.° 82 Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
v6 diciembre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Andes, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación.
v-1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.
v-28 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"San Nicolás"

Hora: 12.30 — "Reparación de la instalación cloacal", del Cuartel que ocupa el I.° y II.° Batallón de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 17.285.— m|n.).

'Mendoza"

Hora: 12.45. — "Reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 29.508.70 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 3 de Diciembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.
v-9 diciembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 146-977

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por herramientas varias (pliego 1.865): cañerías y accesorios (1.866); mangueras de lona (1.867); aceite, masilla y barniz (1.868); productos químicos (1.869); cañería de entubación API. y accesorios (1.870); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-26 dicbre.

Expediente P.H. 148|556

Llámase a licitación pública para el 28 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por motores a explosión (pliego 1.877), mangueras de goma (1.878); repuestos para motores a explosión (1.879); clavos para cajones (1.880); equipos para soldadura eléctrica (1.881); aceros (1.882), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-28 dicbre.

Expediente C. R. 145.818

Llámase a licitación pública para el 27 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por chapas de H°. G°. (pliego 1.871); pinturas (1.872); torno mecánico (1.873); caños para radiadores (1.874); palas, picos(baldes, etc., (1.875); limas (1.876); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-27 dicbre.

Expediente C. R. 148.048

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas por caños, cuplas, etc., (pliego 1.852); cabo manila (1.853); artículos sanitarios (1.854); alambres (1.855); material refractario (1.856); cerrajería (1.857), retirarlos Paseo Colón 922 (Oficina 39), Buenos Aires.

v-19 dicbre.

Expediente A. D. 147.791

Llámase a licitación pública para el 20 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por empaquetaduras (pliego 1.858); oxígeno (1.859); cubiertas y cámaras (1.860); baños y toilette (1.861); bronce y cobre (1.862); artículos para soldadura (1.863); hidrato de sodio y amoníaco (1.864), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 dicbre.

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1914); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818) canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821). y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836). empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 dicbre.

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-148235, CR-145832, DC-144854, CR 144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Contraventores, Pabellón 2.° (Hombres), sito en Villa Devoto. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de alambrados decorativos y comunes, con sus tranqueras correspondientes, en la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle José E. Uriburu N.° 884 al 888 de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v-5 dicbre.

Expediente C-R-148.241.—

Llámase a licitación pública para 15 Diciembre de 14 a 15.15 horas, por cabos para herramientas (Pliego 1844); chapas y hierros (Pliego 1845); válvulas (Pliego 1846); empaquetaduras (Pliego 1847); tuercas, bulones, etc. (Pliego 1848); y tornillos, remaches etc. (Pliego 1849); a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v15 dicbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería ,bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco Leguizamón, director.
v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión de Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director
v-16 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 19917-DC-932)

Por disposición del Directorio,, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que les interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las operaciones de carga, descarga y apilado de materiales que la Institución necesite encomendar durante el término de dos años, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 dicbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre

(Expte. 19830-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 21.190-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 diciembre

(Expediente 16.992 DT. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J Ivaldi, Secretario.

v-7 dicbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 1er. piso)

v17 enero

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 1er. piso).

v17 febrero

Expte. 22.808-D. C.-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes, a Km. 34 del F. C. Rosario a Mendoza, en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adquirir cuatro equipos autoniveladores, cuatro tractores de 12|20 H. P. y cuatro camiones volcadores, que se destinarán a obras de reparación de caminos en el Territorio del Chaco, —Sobreprecio a la nafta—.

Datos en el Juzgado Letrado del Resistencia (Gobernación del Chaco) y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de cojinetes, mechas, terrajas, etc.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurren al acto.

El pliego N.° 292|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v15 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

Día 19 de Diciembre de 1932. — Carbón coke para fundición y carbón para fragua.

Día 20 de Diciembre de 1932. — Pinceles varios.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 614|32 y 595|32, pueden ser consultados en la referida Oficina y el de los pinceles lo podrán retirar en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16.00 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 dicbre.

Expte. O. C. 45-32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas. en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v5 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalaje, cartulinas, cartón paja, rótulo y papiro lina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-25 novbre.

Llámase a licitación pública para arrendar con carácter precario y fines lícitos un terreno propiedad de estos Ferrocarriles, situado en esta Capital calle 25 de Mayo número 459, entre Lavalle y Corrientes con frente a la Avenida Leandro N. Alem.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 591|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración v24 noviembre.

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en la Estación Formosa, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32|1, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa

La Administración
v-5 dicbre

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de diciembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 600|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-6 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 846, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 846

Vapor Essa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 5 de 1932, marca R. M. L., números 1/6, 6 cajones.

El Jefe v-25 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Roberto Peña**, que en el expediente número 164, M, 1932, iniciado contra él, por el empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Comisar el contenido de los dos bultos rotulados a nombre del señor Roberto Peña, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, y reposición de sellos, tome nota Resguardo, cumplido archívese por la Oficina de Sumarios.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — F. A. Pinedo.

Miguel Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-25 novbre.

Por el término de (5) cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Roberto Peña**, para que comparezca a esta Aduana, a efectos de cancelar la liquidación que arroja la planilla de fojas 13, en el expediente número 164, M, 1932, iniciado contra él, por el empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo.

Oficina de Sumarios, Noviembre 17 de 1932. — Miguel Olmedo Zumarán. — Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-25 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 865, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 865

Vapor Liguria, paquete 903, fecha de entrada al puerto Febrero 8 de 1931, marca JONIL-FC. 83, números 1/8, 8 cajones.

El Jefe v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 866, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 866

Vapor Caprera, paquete 1573, fecha de entrada al puerto Marzo 8 de 1932, marca S. P., número 500, 1 cajón.

El Jefe v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 867, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 867

Vapor Teresa, paquete 1362, fecha de entrada al puerto Febrero 26 de 1931, marca F. C. C., números 1/4, 4 cajones.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 868, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 868

Vapor Nurnberg, paquete 7620, fecha de entrada al puerto Noviembre 27 de 1931, marca «R paris», S/N., 1 bobina.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 869, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 869

Vapor Mar Blanco, paquete 1215, fecha de entrada al puerto Febrero 22 de 1932, marca D. A. H., números 1/4, 4 cajones.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 871, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 871

Vapor Martha Wáshington, paquete 1708, fecha de entrada al puerto Marzo 15 de 1932, marca B. y C. abajo E. E. ,número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 872, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 872

Vapor Martha Wáshington, paquete 1708, fecha de entrada al puerto Marzo 15 de 1932, marca O. B. F., números 4/8, 5 cajones.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 873, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 873

Vapor Martha Wáshington, paquete 1708, fecha de entrada al puerto Marzo 15 de 1932, marca J. C. B., número 400, 1 cajón.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 874, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 874

Vapor Campana, paquete 1111, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1932, marca I. C. C., número 2846, 1 cajón.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 852, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 852

Vapor Caprera, paquete 1573 fecha de entrada al puerto Marzo 8 de 1932, marca P. F., número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 853, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 853

Vapor L. Charlotte, paquete 1959, fecha de entrada al puerto Febrero 15 de 1932, marca V. Smictan Pnc. 91, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-26 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 847, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 847

Vapor Goalland, paquete 747, fecha de entrada al puerto Febrero 2 de 1932, marca W. S., números 1/6, 6 cajones.

El Jefe
v-26 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hughes de Doyle, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña María Indalecia Doyle de Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Larrea de García, por sí y sus hijos menores, José Jacinto Miguel y María Eugenia Gervasia García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Antonio García.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa Rodríguez de Bustamante y doña Carmen Amara Bustamante, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Demetrio Bustamante.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Concepción Lupo de Casalaspro y Josefa Casalaspro**, en su carácter de viuda e hija del ex cartpintero del Consejo Nacional de Educación, don Gerardo Casalaspro.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gregoria Florencia Rubio de Ferrari**, por sí y su hija menor en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Ferrari.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Elissondo de Kern y doña Delia Rosa María Dionisia Kern**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Federico V. Kern.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Deolinda Pérez de Zamudio**, por sí y sus hijos menores, Julio Osvaldo y María Ofelia Zamudio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Zamudio.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleodora Blázquez de López**, por sí y su hijo menor Pedro López, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Vicente López.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cándida T. de Alvarez**, por sí y sus hijos menores, Juan Ramón, Raúl José e Isabel Joaquina Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Desiderio Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta Gasperini de Aragona**, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Viena Aragona.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Idola Ernesta Bertola de Marini**, por sí y sus hijos menores, Pablo César, Idola Matilde, Teodora Olinda y Margarita Teresa Marini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Pablo E. Marini.**
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ema Saavedra de Castro**, por sí y sus hijos menores Avelina Elcira Arcolinda Neomenis, Lidia, Emma Elía, Alicia Narcisa y Elva Ilda Castro, en su carácter de viuda e hijos del ex Maestro de Escuelas Dependientes del Consejo Nac. de Educación, don Ricardo Castro.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Cortese de Lacosta**, por sí y sus hijos menores Carmen Nélida, Antonio Hernán, Américo Servando, Rosa Angélica e Irma Julia Lacosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex **Emp. del Ministerio de Agricultura, don Antonio F. Lacosta.**
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al art. 27. de la Ley 4349, doña **Rosa L. de Crescente**, por sí y sus hijos menores, Antonio Domingo, Hilario, Nélida Rosa, Victoria Yolanda, Elisa, Nilda Celia y Elías Crescente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda Costas (Aduana de la Capital), don Domingo Crescente.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.
El Prosecretario.
v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Feliciana Rolón de Conejero**, por sí y sus hijos menores Concepción, Rafael Roberto y Mario Antonio, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza del Colegio Nac. de San Isidro, don Mariano de la Asunción Lorenzo Conejero.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Martínez de Serantes**, por sí y sus hijos menores, Jorge Alberto y Oscar Carlos Serantes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Germán Serantes.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **María Luisa Monti de Scaltritti**, en su carácter de madre del ex jubilado don **Alberto Scaltritti.**
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita F. de Piergiacomi**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Piergiacomi.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Francisca Quinteros de Offer**, en su carácter de madre de la ex jubilad. doña Francisca Andrea Offer.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — El Prosecretario.
v23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que víctima el obrero don **Domingo Robustiano Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Robarto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Salvares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Dujan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lavandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
El Secretario
v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mereles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
El Secretario
v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rossinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.— El **Secretario**.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Girolano Di Siervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — El **Secretario.**

e17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gambarieri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

El Secretario

v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Mariano Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

El Secretario.

v20 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — El Secretario.

v14 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha constituído la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Productos D. A. K. Buenos Aires"**, cuyo contrato se transcribe a continuación: Desde la fecha los señores Nicolás Besio Moreno, argentino, domiciliado Anchorena 1862; Luis M. Dorado, argentino, domiciliado Juncal 1461; Adalberto Sandor, húngaro, domiciliado Hudson 4301, y Alfredo Agote Robertson, argentino, domiciliado Cerrito 1493, vecinos de esta Capital, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la fabricación, importación y exportación de productos químicos y fotográficos. a) La Sociedad girará bajo la denominación de "Productos D. A. K. Buenos Aires", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo su domicilio en esta Capital. b) La Sociedad durará quince años. c) El capital social está constituído por pesos 26.000 m|n. dividido en 52 cuotas de pesos 500 c|u., aportados en la forma y proporción siguiente: 20 cuotas o sean $ 10.000 m|n., en dinero efectivo, por el socio Dorado, que los integra en este acto; 7 cuotas, o sean pesos 3.500 m|n., en dinero efectivo, por el Ing. Besio Moreno, que integra ahora el 50 o|o obligándose a hacerlo con los pesos 1.750 restantes, el 2 de Enero de 1933; 8 cuotas que importan pesos 4.000 m|n., en máquinas necesarias para el cumplimiento del objeto social por el Dr. Sandor, y 17 cuotas o sean pesos 8.500 m|n. por el Ing. Agote, como sigue: pesos 4.500 m|n., en dinero efectivo, integrando ahora pesos 2.750, obligándose a integrar el resto en aquella — fecha y pesos 4.000 m|n., en máquinas. — El valor de las máquinas - que han pasado en la fecha a poder de la Sociedad, - aportadas por Sandor y Agote, resulta del inventario y facturas que firmados por los socios quedan en la Sociedad. d) La Sociedad será administrada por el socio Ing. Agote, a quien se designa Gerente, con las facultades y restricciones de la Ley 11645, no gozando por ello de remuneración alguna. — Su firma obligará a la Sociedad únicamente acompañada por la de un socio que haya aportado dinero efectivo. e) Para toda modificación de este contrato, aprobación de balances, resoluciones referentes a la marcha de la Sociedad o a su liquidación, se necesitará 2|3 de votos de los socios. f) Anualmente en Noviembre se practicará un balance general e inventario, fuera de los parciales mensuales de comprobación. No obstante y por pedido de dos socios deberá presentarse un estado demostrativo de la marcha de los negocios. g) Las utilidades realizadas y líquidas, deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las pérdidas, serán distribuídas y soportadas como sigue: el Sr. Dorado 30 o|o; el Ing. Besio Moreno, 10 o|o; el Dr. Sandor 25 o|o; el Ing. Agote, 35 o|o. h) Iniciada la fabricación, el Dr. Sandor, recibirá un sueldo mensual de pesos 350 m|n., mientras trabaje en la fábrica. Al repartirse las utilidades y pérdidas, se computará la suma recibida por aquél en dicho concepto como adelanto de utilidades. Por ningún motivo deberá reintegrar suma alguna en caso que su participación no cubra lo recibido por sueldos. i) Los socios Sandor y Agote, deberán: 1.º) Entregar memorias firmadas por ambos, detallando minuciosamente los procedimientos empleados en la preparación de los productos que fabricare la Sociedad. Estas memorias y las que presentaren sobre modificaciones, cambios, etc., se colocarán en sobre cerrado para ser utilizadas por los otros socios únicamente si faltaren ambos técnicos. 2.º) Dirigir la fábrica, el Dr. Sandor, en la parte química y el Ing. Agote, en los demás, reemplazándose en caso de licencia o enfermedad. j) Los trabajos tanto técnicos como químicos, realizados por Sandor y Agote, serán propiedad social en todo renglón afín a la fotografía. k) En caso de imposibilidad física, el Dr. Sandor cederá para el reemplazante el 30 o|o de sus utilidades, hasta la cantidad de pesos 5.400 m|n., anuales. l) Perderá los beneficios y derechos que le acuerda este contrato el socio que faltare a cualquiera de sus cláusulas o se dedicase mientras rija a otra actividad afin con las sociales. m) De liquidarse la Sociedad y satisfechas sus deudas, el remanente que hubiere en efectivo, unido al que fuere producto de las ventas de mercaderías y máquinas, excluídas las del inventario del apartado c, se repartirá así: hasta $ 18.000 m|n., proporcionalmente a los aportes en efectivo, y el excedente sobre esa suma, en la proporción del apartado g). En todo caso las máquinas del inventario expresado y las memorias del apartado i) No. 1), quedarán de propiedad de los socios Sandor y Agote. — n) En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad se regirá por la Ley 11645. En fe de lo cual se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, hallándose extendidos los otros ejemplares en los sellos números: 559124|25-559128|29 y 559131|30 y éste en los 559126|27, firmándose en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, habilitándose el presente con el sello de ley. (Firmados): N. Besio Moreno. — L. M. Dorado. — Dr. A. Sandor. — Alfredo Agote Robetson. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-19 novbre. N.º 18.851 v-24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Cortegoso o Salustiano Moreira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1114 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Fernando Arbeleche**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: **"Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Fernando Arbeleche, apremio"**, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como Defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e17 novbre. N.º 1123 s|p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallés**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.º 1116 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza **por** treinta días a contar desde la **primera** publicación del presente **Joaquín Juan, Luis y Vicente Angelini**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, **bajo** apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e17 novbre. N.º 1117 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y **emplaza** por treinta días, a contar desde **la** primera publicación del presente a **Andrés Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e17 novbre. N.º 1118 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raúl Poggi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciera**.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 novbre. N.º 1119 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor **Pedro** Morcillo Suárez, se ha dispuesto **citar** al señor **Albino A. Luna**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Albino **A.** Luna - Apremio", bajo **apercibimiento** en caso de incomparencia de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a **sus** efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e17 novbre. N.º 11120 s.|p.p. v19 **novbre.**

Por disposición del señor Juez de **Ins**trucción en lo Criminal de la Capital **de** la República Argentina, doctor **Antonio** Lamarque, se cita, llama y **emplaza**, a **Salomón Pelman**, para que dentro **del** plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del **presente**, comparezca a estar a derecho **en** la causa que se le sigue por el delito **de** defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.º 1121 s.|p.p. v22dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza, **por** treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Pablo Rinca**, para que dentro de dicho término **com**parezca a estar a derecho en la **causa** que se le **sigue por defraudación, bajo** apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e17 novbre. N.º 1122 s.|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o **acreedores** de **Amadeo Cicarelle**, cuyo juicio tra-

mita por la Secretaría número 40.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
— Angel M. Cordero, secretario.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.—
Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 novbre. N.° 1105 s|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a Juan A. Blanco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1125 s.p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Barié Fray, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 novbre. 1111 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
—Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 novbre. 1113 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —
Rodolfo A. González, secretario.
e-24 octubre N.° 940 s|p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Tessler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1106 s|p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Riviere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 novbre. 1115 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 5 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. —
Hernán Elizalde, secretario.
e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N.° 929 s|p.p. v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginino**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N.° 930 s|p.p. v28 novbre

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José o Giuseppe Ercoli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberá deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932.
— Enrique Giraudy, secretario.
e-17 novbre. 1112 s|p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1932. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. —
Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. —
Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
— Ricardo Ramaugé, secretario.
e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.—
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wizkuski**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— El Juez de Paz.
e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 octubre 1007 s|p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 992 s|p.p. v5 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre Nº. 1009 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de parezca a estar a derecho en la causa treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1010 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 990 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimieneo de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1008 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jannovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Felipe Petriz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.º 1051-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubín Brukner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. Nº. 1037 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sirigno y Antonio Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. Nº. 1038 s|p.p. 12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. Nº. 1039 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernabé Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Juan José Sortheix, M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 nov. s|p.p. 1062 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a

correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Malena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.030 s.p.p. v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato o Juan Lara**, procesado por robo: **Gustavo Tonezer Nicolusi**, procesado por malversación de caudales: **Juan Fabiani**, procesado por hurto: **Pedro Berterini** procesado por prevaricato: **Enrique Christian Henckel**, procesado por atentado a la autoridad: **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

e27 octubre N°. 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 961 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Farnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lucio Salinas** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1063 v12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Víctor Tessitore*, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e8 novbre. N.° 967 s.p.p. v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre N.° 969 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Juan Mazzini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.028 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apecech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 octubre **N.° 968 s.p.p. v3 dicbre**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Conrado Giménez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1067 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Fainberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1052-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Fernández)a) "El Chino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Juan José Sortheix M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N.° 1059 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arenita, Nuél Carrizo y Raúl López**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1061 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo o Willy Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1034 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Galdi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1035 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Serio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbre. N°. 1036 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Riús, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mancini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de Alejandro, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Septiembre 20 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 novbre. N°. 1015 s|p.p. v12 dicbre.

El señor Juez doctor José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Chiarlone o Ana Chiarlone de Linari.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 novbre. N°. 1016 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Santos Richino o Righini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre .... de 1932. —José M. Sagasta, secretario.

e5 novbre. N°. 1017 s|p.p. v12 dicbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Frieiro y Benita García de Frieiro.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbre. N°. 1018 s|p.p. v12 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Wolk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N°. 1019 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miguel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e5 novbre. N.° 1020 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Guillermo Alberto Valenzuela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1021 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Freyburger y Rafael Gandolfi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7888**, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 novbre. N.° 1022 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza al acusado **Antonio Alic** para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1023 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Camara y Enrique Martínez**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 novbre. N.° 1024 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Del Pino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.031 s.p.p. v12 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Bonoro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e12 novbre. N.° 1091 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 novbre. 1079 s|.p.p. v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1080 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-17 novbre. 1081 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Horta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-12 novbre. 1082 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Pinós**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. 1099 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Lina Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado mencionado y Secretaría del doctor Sosa Yaniz, a prestar declaración, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932 — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-17 novbre. 1107 s|.p.p. v-22 dicbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e12 novbre. N.° 1068 s.p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Zalmberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-24 octubre N.° 945 s.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodriguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.° 946 s|p.p. v-29 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Fioravanti Fiori (a) "El Turquito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1.029 s.p.p. v12 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Hassan Yarad.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 novbre. 1074 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 novbre. 1075 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de a Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl o Teodoro González (a) ''El Galleguito''**, procesado por asociación ilícita e incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los delitos que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-12 novbre. 1077 s|p.p. v-17 diebre.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Alterman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1078 s|p.p. v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1089 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gualterio Holtz** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1090 s|p.p. v17 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daguerre Tili**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — R. S. Nuñ hijo, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1098 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allebrech, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 947 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Repoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e5 novbre. N.° 1.033 s.p.p. v12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-24 octubre 1013 s|p.p. v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e5 novbre. N.° 1.032 s.p.p. v12 diebr

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 950 v29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interése la sucesión de **Ernesto Marmoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto notificar a la demandada, doña **María Giménez de Pérez**, de la sentencia dictada en los autos: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra María Giménez de Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuya parte dispositiva transcripta, dice así: "Rosario, septiembre 15 de 1932... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación contra María Giménez de Pérez, con costas. Insértese y hágase saber. — P. Morcillo Suárez". Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, Noviembre 4 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 nov. s|p.p. 1100 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel J. Ciaps**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1083 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Braña, Antonio San Martín, César Chieferini y Juan Carlos Crespo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 novbre. N.° 1084 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Gómez de González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1085 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Manzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 novbre. N.° 1086 s.p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albrecht Müller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1087 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tomás Vendrel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e12 nov. s|p.p. 1092 v17 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por 15 días, a doña **Aída Inocencia Ortiz de Preis**, en el juicio que por divorcio le tiene iniciado don Alejandro Heriberto Preis, por ante la Secretaría del autorizante, para que tome debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse su representante, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Arturo G. González, secretario.

e-12 nov. s. p. p. 1093 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración de documentos y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. 1095 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ferrarini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración documento y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. 1096 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Andrés Jaruch o Jarut**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 nov. s|p.p. 1097 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e12 novbre. N.° 1088 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|p.p. v-5 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s|p.p. v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a los componentes de la razón social **Erujomovich y Bajaroff**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1064 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Wullich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7965, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 nov. s|p.p. 1066 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo M. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 nov. s|p.p. 1060 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castiglione (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. s|p.p. 1040 v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Brioni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e 5 novbre. 1041 s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dombrovsky Zbyszko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. 1042 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Julia Domínguez o Elvira Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e5 nov. s|p.p. 1065 v12 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Camilo Micaiad**, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1044 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10 cítase a **Jesús La Hoz, Gerardo Núñez, Joaquín Gómez, Benito Tejero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1045 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7.939 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-5 novbre. 1046 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo Canosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1047 s|.p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Faiad**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1053-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrau y Salvador Tria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1054-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Robertazzi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1055-s|p.p. v-12 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castagna y Antonio Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1056-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente S. Manjione, Juan Blanco, José M. Sarmiento, Euclides Salvi, Pablo Gordano y Alberto Duprat**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 novbre. N.° 1057-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Antonio Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1048-s|p.p. v-12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Parpaglioni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 novbre. 1108 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adán Galli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1109 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Míguenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7859, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-17 novbre. 1110 s|.p.p. v-22 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1125 s|p.p. v22 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fortunato González**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1124 s|p.p. v22 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expte. c|r C-6416-932, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 2°°, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta No. 160.332

"SANTOS VEGA"

Mayo 13 de 1932. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.416.

v 26 noviembre

Acta No. 160.333

"JUAN MOREIRA"

Mayo 13 de 1932. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.415.

v 26 noviembre

Acta No. 162.572

"GLAESSNER"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 19 de 1932. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en noviembre 8 de 1932. — Aviso número 4.642.

v-26 noviembre

Acta No. 163.256

OSIAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 25 de 1932. — Abel Daufí. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.372.

v-26 noviembre

Acta No. 163.453

POUR LA NOBLESSE
LA MARCA SERIA

Noviembre 8 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.576.

v-26 noviembre

Acta No. 163.437

Noviembre 7 de 1932. — Colombian Rope C.° de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir cabullería, clase 10. — Renovación de la N.° 74.170. — Aviso N.° 5.555.

v-26 noviembre

Acta No. 163.438

CERAMANT

Noviembre 7 de 1932. — Twyfords Limited de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir instalaciones aparatos y artículos sanitarios en general, clase 14. — Aviso N.° 5.556.

v-26 noviembre

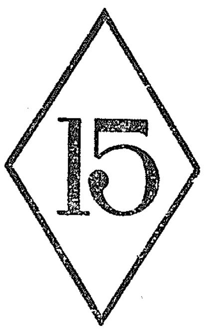
Acta No. 163.432



Noviembre 7 de 1932. — J. M. Arandigoyen & Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.148. — Aviso N.° 3.820.

v-26 noviembre

Acta No. 163.433



Noviembre 7 de 1932. — Gaza, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 73.307. — Aviso N.° 5.415.

v-26 noviembre

Acta No. 163.434

MALEUCOL

Noviembre 7 de 1932. — Droguería Suizo-Argentina Limitada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.149.

v-26 noviembre

Acta No. 163.436

CRISCO

Noviembre 7 de 1932. — The Procter and Gamble C.° de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.538. — Aviso N.° 5.554.

v-26 noviembre

Acta No. 163.446

SANARTHRIT-HEILNER

Noviembre 8 de 1932. — Luitpold-Werk de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.973. — Aviso N.° 5.579.

v-26 noviembre

Acta No. 163.441



Noviembre 7 de 1932. — Angel Garrido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.557.

v-26 noviembre

Acta No. 163.442

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1932. — J. Roger Balet. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas, para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras llanteadas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos, clase 25. — Renovación de la N.° 73.083. — Aviso N.° 5.567.

v-26 noviembre

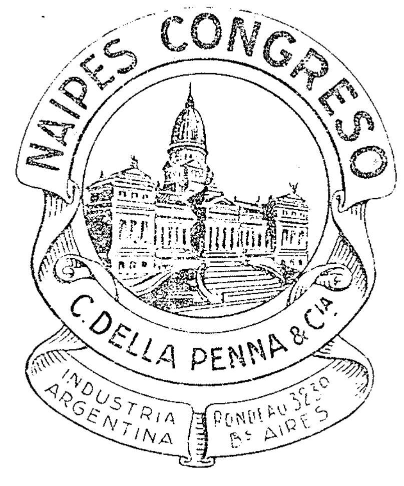
Acta No. 163.443



Noviembre 8 de 1932. — Salvador Kiguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.56.

v-26 noviembre

Acta No. 163.444



Noviembre 8 de 1932. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir naipes, clase 9. — Aviso N.° 5.565.

v-26 noviembre

Acta No. 163.445

TELATUTEN

Noviembre 8 de 1932. — Luitpold-Werk, de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.972. — Aviso N.° 5.578.

v-26 noviembre

Acta No. 163.447

SEMORI

Noviembre 8 de 1932. — Luitpold-Werk, de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.974. — Aviso N.° 5.580.

v-26 noviembre

Acta No. 163.448

TAMPO-SPUMAN

Noviembre 8 de 1932. — Luitpold-Werk, de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.975. — Aviso N.° 5.581.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.536

HIDROCLORINA

Noviembre 10 de 1932. — Ernesto Newbery, Eduardo A. Parker y César Fernández Beiró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.052. — Aviso N.° 5.666.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.531

"AROMA-FLOR"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1932. — Héctor J. Camejo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 5.428.

v-26 noviembre

Acta No. 163.451

MAXIMOS

Noviembre 8 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.574.

v-26 noviembre

Acta No. 163.452

CLASE

Noviembre 8 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.575.

v-26 noviembre

Acta No. 162.968

THEOBROCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile Des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en noviembre 5 de 1932. — Renovación de la N.° 72.548. — Aviso N.° 5.065.

v-26 noviembre

Acta No. 163.454

MARRONGLACÉ

Noviembre 8 de 1932. — Miguel Buranelli, de Pando, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un licor, clase 23. — Aviso N.° 5.571.

v-26 noviembre

Acta No. 163.455



Noviembre 8 de 1932. — Dexter Folder Company de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para plegar papel, máquinas para alimentar, máquinas de imprimir, máquinas para cortar papel y máquinas para insertar páginas, todo en conexión con máquinas de imprimir, clase 18. — Renovación de la N.° 73.040. — Aviso número 5.591.

v-26 noviembre

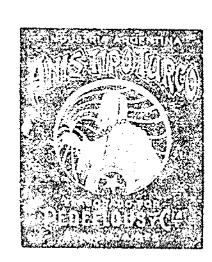
Acta No. 163.456

TENAX

Noviembre 8 de 1932. — Poldihutte (Fábrica de artículos de acero) de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Renovación de la número 76.056. — Aviso número 5.564.

v-26 noviembre

Acta No. 163.457



Noviembre 8 de 1932. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 73.603. — Aviso número 5561.

v 26 noviembre

Acta No. 163.458

LIQUEUR DU MONASTERE

Noviembre 8 de 1932. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 73.785. — Aviso número 5.560.

v-26 noviembre

Acta No. 163.459

BYNIN

Noviembre 8 de 1932. — Allén & Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 74.866. — Aviso número 5.563.

v-26 noviembre

Acta No. 163.460

BYNOL

Noviembre 8 de 1932. — Allén & Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 74.867. — Aviso número 5.562.

v-26 noviembre

Acta No. 163.462

ROYALIST

Noviembre 8 de 1932. — William Hollins & Co. Limited de Nottinghanshire Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 76.372. — Aviso número 5.601.

v-26 noviembre

Acta No. 163.463

MOHAWK

Noviembre 8 de 1932. — The Mohawk Co. de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir llantas, cubiertas, cámaras y otros artículos de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 73.584. — Aviso número 5.602.

v-26 noviembre

Acta No. 163.464



Noviembre 8 de 1932. — Nicholson File Company, de Rhode Island, Estados Unidos de América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 73.555. — Aviso número 5.600.

v-26 noviembre

Acta No. 163.467

CONTESSA

Noviembre 8 de 1932. — Zeiss Ikon A. G. de Dresde, (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.597.

v-26 noviembre

Acta No. 163.468

IKONTA

Noviembre 8 de 1932. — Zeiss Ikon A. G., de Dresde, (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.596.

v-26 noviembre

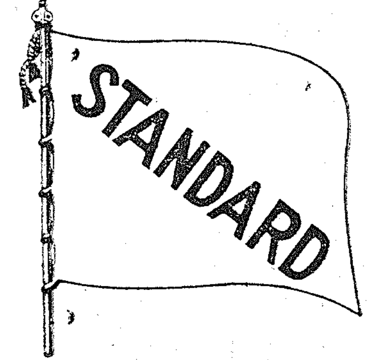
Acta No. 163.469

PERIVIST

Noviembre 8 de 1932. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.598.

v-26 noviembre

Acta No. 163.470



Noviembre 8 de 1932. — The Standard Engineering Company Limited de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir maquinaria de botines y calzados, accesorios para maquinarias de botines y calzados, no incluyendo agujas, de la clase 5. — Aviso número 5.592.

v-26 noviembre

Acta No. 163.477

ESCUDO

Noviembre 9 de 1932. — Aviles, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 75.459. — Aviso número 5.635.

v-26 noviembre

Acta No. 163.471

Editorial Argentina Actualidad Gráfica.

Noviembre 8 de 1932. — Bernardo Raúl García Peñaloza. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5.568.

v-26 noviembre

Acta No. 163.472



Noviembre 8 de 1932. — Vicente Biola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.569.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.473



Noviembre 8 de 1932. — Juan Pedro Irigoin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.365.

v-26 noviembre

Acta No. 163.474

SIN GRUPO

Noviembre 8 de 1932. — Cecilia G. de Uhia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.588.

v-26 noviembre

Acta No. 163.475



Noviembre 8 de 1932. — Enrique Conti e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.589.

v-26 noviembre

Acta No. 163.465



Noviembre 8 de 1932. — Thomson Machine Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir maquinaria para panadería, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 75.706. — Aviso número 5.599.

v-26 noviembre

Acta No. 163.478

BOREO

Noviembre 9 de 1932. — Antonio A. Soler. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 74.869. — Aviso número 5.636.

v-26 noviembre

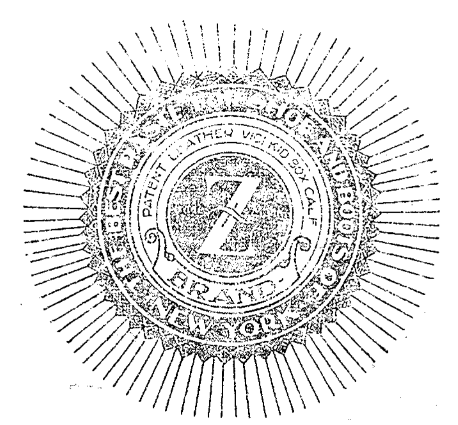
Acta No. 163.466

DESPIRITO
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 8 de 1932. — Vicente Despirito. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 5.603.

v 26 noviembre

Acta No. 163.479



Noviembre 9 de 1932. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir pasta para la limpieza del calzado en general, de la clase 14. — Renovación de la número 73.677. — Aviso número 5.638.

v-26 noviembre

Acta No. 163.482



Noviembre 9 de 1932. — Ramón Suárez Montero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 73.123. — Aviso número 5.640.

v-26 noviembre

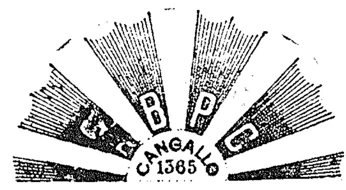
Acta N.° 163.483

BRIX

Noviembre 9 de 1932. — E. Montagnac Limitada Cuchillería Orfebrería. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.641.

v-26 noviembre

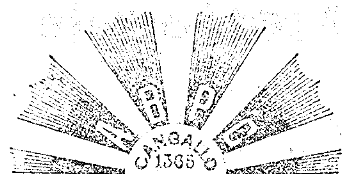
Acta No. 163.480



Noviembre 9 de 1932. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 73.021. — Aviso número 5.637.

v-26 noviembre

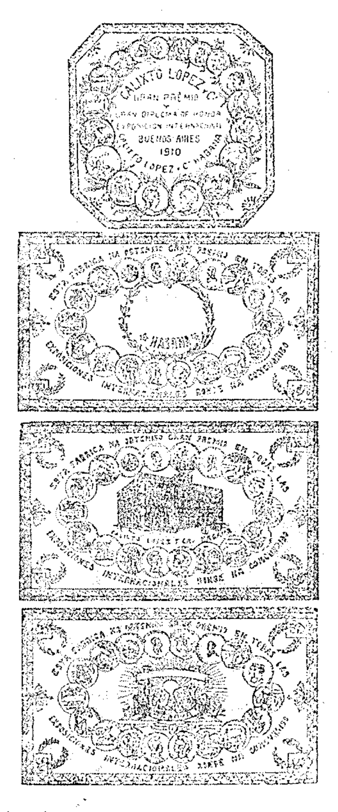
Acta No. 163.481



Noviembre 9 de 1932. — Atorrasagasti, Bargués & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 73.022. — Aviso número 5.639.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.484



Noviembre 9 de 1932. — Calixto López & Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 73.931. — Aviso número 5.540.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.485



Noviembre 9 de 1932. — Compañía Nacional de Hiladuras, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.551.

v 26 noviembre

Acta N.° 163.488

WINCARNIS

Noviembre 9 de 1932. — Luisa E. Feency. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.629.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.489

AIS-TI

Noviembre 9 de 1932. — Overseas Trading Corporation Limited, de First Tower, Jersey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.630.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.487

VITROLITE

Noviembre 9 de 1932. — Pilkington Brothers, Limited de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.628.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.490

AIS-TI

Noviembre 9 de 1932. — Overseas Trading Corporation Limited de First Tower Jersey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.631.

v-26 noviembre

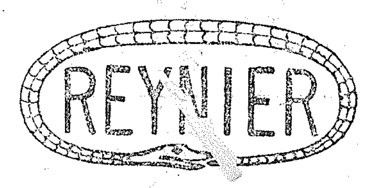
Acta N.° 163.491

AIS-TI

Noviembre 9 de 1932. — Overseas Trading Corporation Limited de First Tower (Jersey). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.632.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.492



Noviembre 9 de 1932. — Société Anonyme des Etablissements Reynier de Grenoble, Isere (Francia). — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la número 74.492. — Aviso número 5.634.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.493



Noviembre 9 de 1932. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Menos: Galletitas y bizcochos, yerba mate, confituras y helados. — Renovación de la N.° 73.560. — Aviso N.° 5.633.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.494

OPCFERRINE

Noviembre 9 de 1932. — Albert Ranson de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.607.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.497

CANDIAL

Noviembre 9 de 1932. — Felipe Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.645.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.500





AWARDED 50 MEDALS

John Dewar & Sons Ltd

PERTH

Noviembre 10 de 1932. — Jhon Dewar & Sons Limited, Glasgow Road, Perth, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23.— Renovación de la número 75.211. — Aviso número 5.648.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.501

LA CRUZ



Noviembre 10 de 1932. — Elías N. Ungar. — Para distinguir pinzas, depilatorias, limas alicates para uñas, juegos de utensilios para manicurar y similares, de la clase 16. — Renovación de la número 72.976. — Aviso número 5651.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.502

PERESTEIN

Noviembre 10 de 1932. — Isaac Peresltein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 5.594.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.503



Noviembre 10 de 1932. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.595.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.504



Noviembre 10 de 1932. — Ernesto Rosenthal & Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, — menos aguarrás. — Aviso número 5.658.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.512

MATOL

Noviembre 10 de 1932. — José Magenschab y Hedwig Laschober. — Para distinguir cucarachicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 5.625.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.505



Noviembre 10 de 1932. — Víctor Fernando Calvo y Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.653.

v 26 noviembre

Acta N.° 163.506



Noviembre 10 de 1932. — Víctor Fernando Calvo y Calvo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.654.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.507

DE LA VERGNE

Noviembre 10 de 1932. — De La Vergne Engine Company de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 72.924. — Aviso número 5.665.

v-26 noviembre

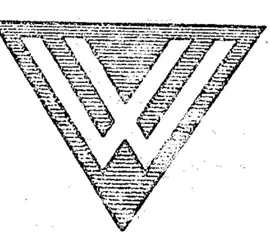
Acta N.° 163.508

DE LA VERGNE

Noviembre 10 de 1932. — Vergne Engine Company de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 72.925. — Aviso número 5.656.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.509



Noviembre 10 de 1932. — Benjamín Moore & Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 73.700. Aviso número 5.657.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.510

FYP

Noviembre 10 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir todos los productos del petróleo, como ser: fuel oil, fuel oil diesel, gas oil, kerosene, nafta, aeronafta lubricantes, grasas minerales y demás derivados del petróleo, de la clase 3. — Aviso número 5.659.

v-26 noviembre

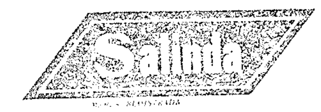
Acta N.° 163.5?3

SALVIOLINA

Noviembre 10 de 1932. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 76.717. — Aviso número 5.512.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.514



Noviembre 10 de 1932. — Moisés Iurcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.623.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.515



Noviembre 10 de 1932. — Fratelli Berio, de Oneglia Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 5.622.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.516

LABRADOR

Noviembre 10 de 1932. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.960. — Aviso N.° 5.609.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.517

EL DORADO

Noviembre 10 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 5.621.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.518

LABRADOR

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantárica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.957. — Aviso N.° 5.608.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.519

LABRADOR

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantárica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos carretillas de mano. — Renovación de la N.° 72.963. — Aviso N.° 5.610.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.520

TREBOL

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantárica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.958. — Aviso N.° 5 611

v-26 noviembre

Acta N.° 163.511

MECANO

Noviembre 10 de 1932. — Fábrique Parisienne de Meches Americaines S. A. de Seine (Francia). — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.644.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.521



CHANCHO

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 73.432. — Aviso N.° 5.612.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.522

Industria Argentina



CHANCHO

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantárica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, calbes no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.°73.436. — Aviso N.° 5.613.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.523

INDUSTRIA ARGENTINA

"La Cantábrica"

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 73.421. — Aviso N.° 5.614.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.524

INDUSTRIA ARGENTINA

"La Cantábrica"

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, accesorios e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 73.435. — Aviso N.° 5.615.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.526



Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.959. — Aviso N.° 5.617.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.525

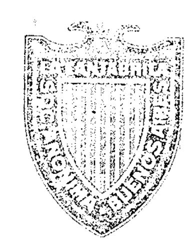
INDUSTRIA ARGENTINA

"La Cantábrica"

Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.438. — Aviso N.° 5.616.

v-26 noviembre

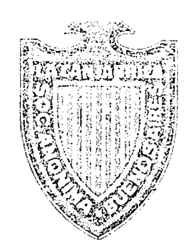
Acta Nro. 163.527



Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.961. — Aviso N.° 5.618.

v-26 noviembre

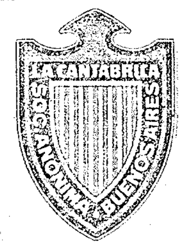
Acta Nro. 163.528



Noviembre 10 de 1932. — S. A. La Cantábrica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la 72.962. — Aviso N.° 5.619.

v-26 noviembre

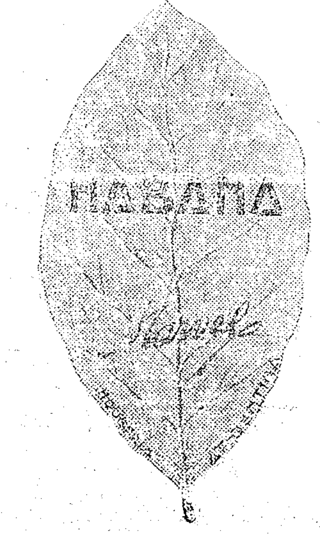
Acta Nro. 163.529



Noviembre 10 de 1932. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 72.964. — Aviso N.° 5.620.

v-26 noviembre

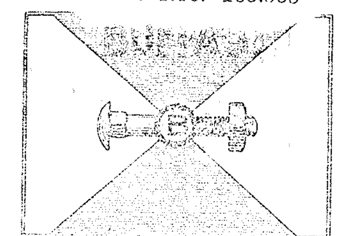
Acta Nro. 163.532



Noviembre 10 de 1932. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5 373.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.533



Noviembre 10 de 1932. — Scott Paper Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 5.661.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.535



Noviembre 10 de 1932. — Buffalo Bolt Co. de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.643.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.537

"CEDAR"

C I D D A

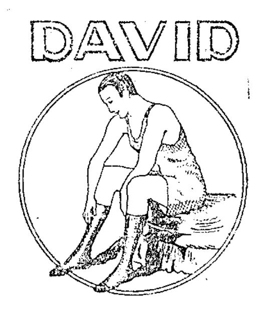
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 10 de 1932. — Ida Ravaschio Caielli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.665.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.538

DAVID



Noviembre 10 de 1932. — Laham Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.664.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.539

"SOL DE SEPTIEMBRE"

Noviembre 10 de 1932. — José D. Silva. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.646.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.540

ELECTRA

Noviembre 10 de 1932. — Chiatellino y Cía. —Para distinguir aparatos de radio, de la clase 20. — Aviso N.° 5.660.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.534

EL CASINO

Noviembre 10 de 1932. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.642.

v-26 noviembre

Acta Nro. 163.541

"MARSELLA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 12 de 1932. — Jacobo Berguer. — Para distinguir. mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.663.

v-26 noviembre

Acta No. 163.449



Noviembre 8 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.573.

v-26 noviembre

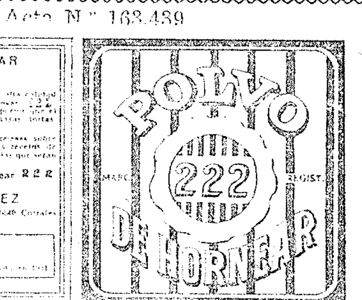
Acta N.° 163.430



Noviembre 7 de 1932. — Silvio Griego Ferrara. — Para distinguir cafés, tés, yerbas y cocoas, clase 22. — Aviso N.° 5.545.

v-26 noviembre

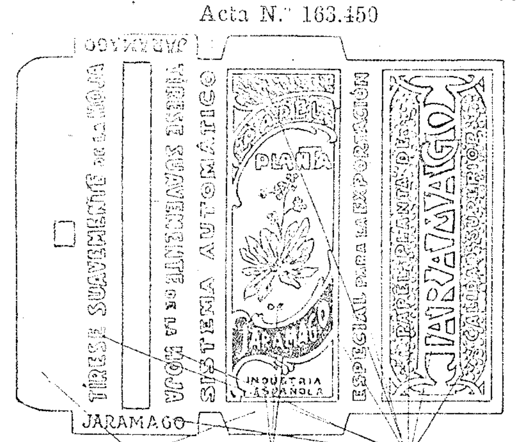
Acta N.° 163.439



Noviembre 7 de 1932. — Arturo E. Gonzalez. — Para distinguir polvos para hornear, clase 22. — Aviso N.° 5.558.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.450



Noviembre 8 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir papel de fumar, clase 21. — Aviso N.° 5.572.

v-26 noviembre

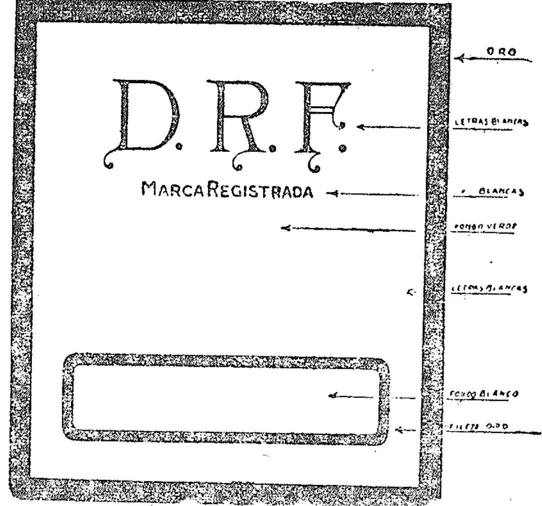
Acta N.° 163.530

SANTAFECINOS

Noviembre 10 de 1932. — Rufino D. Rosas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.626.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.486



Noviembre 9 de 1932. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.503. — Aviso N.° 5.627.

v-26 noviembre

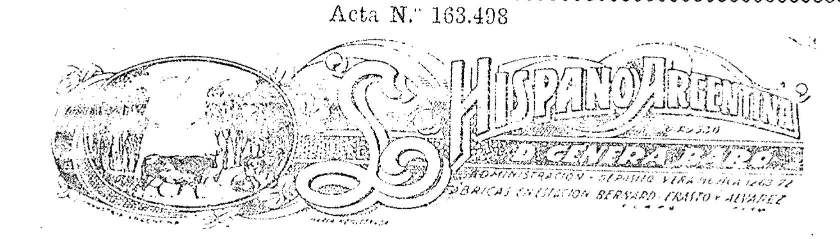
Acta N.° 163.495

"Flandes"

Noviembre 9 de 1932. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.624.

v-26 noviembre

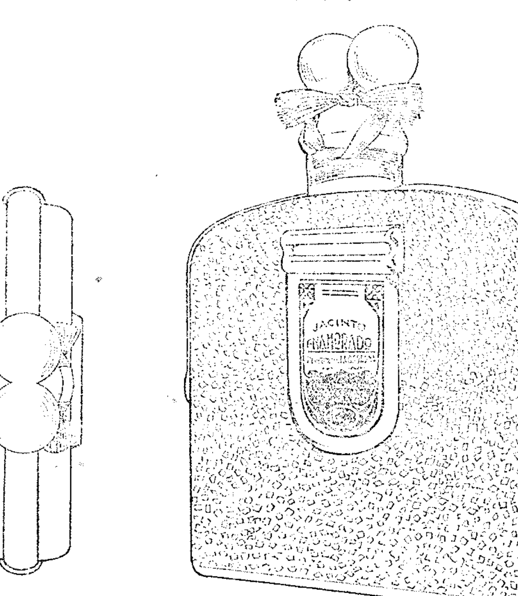
Acta N.° 163.498



Noviembre 10 de 1932. — David Genera Barö. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.650.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.499



Noviembre 10 de 1932. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 5.649.

v-26 noviembre

Acta N.° 163.461

Vitalixir

Noviembre 8 de 1932. — Accinelli & Zanotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.593.

v-26 noviembre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional